DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

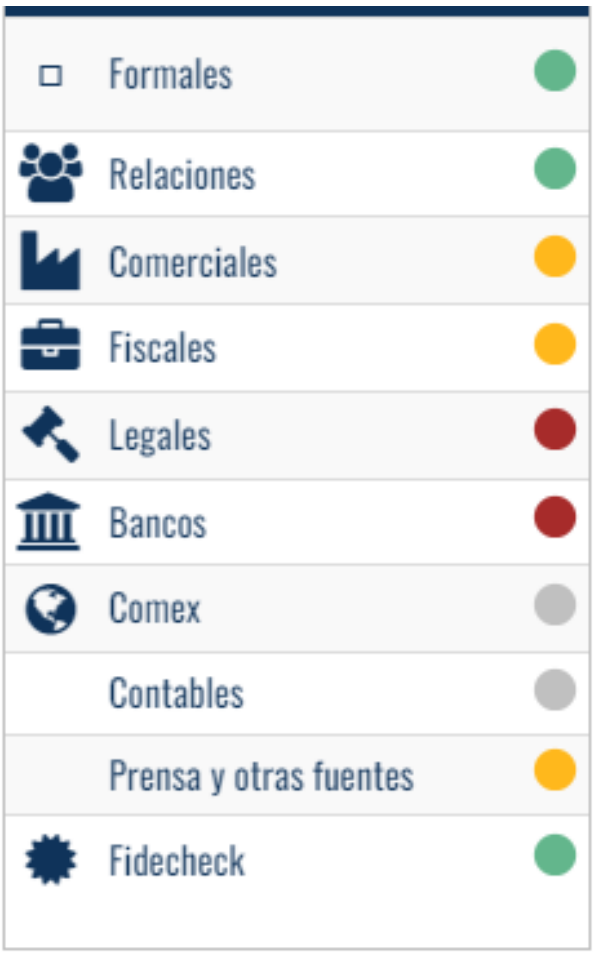
ARGENTINA

Enero 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN





1.2. CONCLUSIÓN:

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. es una empresa que se dedica a brindar servicios de Tecnología, Ingeniería, Construcción, Puesta en Marcha y Operación y Mantenimiento especializada en la ejecución de proyectos dentro de los mercados de Petróleo y Gas, Energía Nuclear, Minería y Energías alternativas. Fue inscripta en el año 1980 en la ciudad de Buenos Aires. Sus accionistas son ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (Argentina, 97%) y CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A. (Argentina, 3%). Según fuentes externas cuentan con aproximadamente 70 empleados registrados. Tiene afiliación vigente de con PREVENCION ART. Se detectaron diversos periodos impagos de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. La empresa se encuentra en Concurso Preventivo de Acreedores con fecha de Proveído 05/07/2019 observándose, además, gran cantidad de Juicios como demandado (Pedido de Quiebra, Ejecutivos y Ordinarios) y 4 Juicios Comerciales como demandante. De acuerdo con el informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires es un Contribuyente sin Deuda, pero figura como Agente Con Incumplimiento, Categoría 3 (Incumplimiento mayor al 25%). Su similar de la provincia de Córdoba indica que tiene deuda en situación Irregular. Opera con normalidad con el sistema bancario, aunque presenta situación 2, 3, 4 y 5 en diversos periodos con 5 entidades bancarias. No se registran Cheques rechazados por Sin Fondos. No se detectaron embargos ni eventos de integridad, aunque hay diversas notas de Prensa Negativa (ver detalle). No se registran Estados Contables actualizados.

De acuerdo con los datos analizados, sugerimos no operar con la compañía por su situación concursal y previsional.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 9
2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA 9
2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.7.1 Socios / Accionistas 9
2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.7.3 Directivos 9
2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos 13
2.8 ACTIVOS 13
2.8.1 Inmuebles 13
2.8.2 Rodados 14
2.9 PUBLICACIONES OFICIALES 14
OTRAS PUBLICACIONES 15
2.10 CERTIFICACIONES 18
2.10.1 Certificaciones de Calidad 18
2.10.2 Distinciones Obtenidas 18
2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 18
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 19
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 19

3- SITUACIÓN COMERCIAL 20

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 20
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 21
3.3 VENTAS A YPF S.A. 21
3.4 COMPRAS ANUALES 21
3.5 PROVEEDORES 21
3.6 CLIENTES 21
3.7 SEGUROS 22
3.7.1 Registro de contratos con las ART 22
3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago 22
3.7.3 Otros Seguros contratados 22

4- COMERCIO EXTERIOR 23

4.1 IMPORTACIONES 23
4.2 EXPORTACIONES 23

5- SITUACIÓN BANCARIA 24

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 24
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 24
5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 25

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 26

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 26
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 29
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 29
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 29
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 29
6.3.3 Embargos 30
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 30

7- INTEGRIDAD 32

7.1 INTEGRIDAD 32
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 33

8- ESTADOS CONTABLES 40

8.1 DATOS CONTABLES 40

2- Datos Organizacionales

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA.
CUIT	33-56834147-9.
Domicilio	ESCURRA ENCARNACION 365 /TO/ BRISAS, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	1157871446 - 1157871447 - 4347-0300 - 43470300
Actividad	711009 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P. 429090 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.
Forma Jurídica	SOC. ANONIMA
Fecha de Contrato Social	14/10/1980
Capital	$ 1 824 150
Patrimonio neto al 2019	$ -1 100 098 754
Cantidad Empleados	70 Aprox.
Domicilio Legal	ESCURRA ENCARNACION 365 /TO/ BRISAS, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
vinculados.	SARMIENTO 944 Piso 2 EZCURRA, ENCARNACION 365 Piso:7, (1107), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. es una firma argentina especializada en proyectos de ingeniería y construcción (EPC).

Fundada en 1974, Tecna comenzó como una empresa de ingeniería y consultoría y ha crecido para convertirse en una compañía de Tecnología, Ingeniería, Construcción, Puesta en Marcha y Operación y Mantenimiento especializada en la ejecución de proyectos dentro de los mercados de Petróleo y Gas, Energía Nuclear, Minería y Energías alternativas.

Cuenta con 46 años de experiencia en:

- ✓ Demostrada capacidad tecnológica y de gestión.
- ✓ Fuerte orientación al Cliente y al Proyecto.
- ✓ Cultura de trabajo bajo normas internacionales de Calidad, Seguridad, Salud y Ambiente.
- ✓ Una compañía tecnológicamente abierta, hecho que nos permite proveer en cada proyecto la solución que mejor se adapta a las necesidades del cliente.
- ✓ Capacidad de asociación, que nos permite brindar a nuestros Clientes mejores soluciones a través de asociaciones estratégicas entre compañías.
- ✓ Contamos con colaboradores con alta experiencia y trayectoria en la actividad.

Han trabajado en proyectos importantes en en países como Brasil, Perú, Bolivia, Colombia, México y Canadá, Trinidad y Tobago, Ecuador entre otros. La empresa también cuenta con proyectos ejecutados en África y Medio Oriente.

Fuente: Empresa.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

Información no proporcionada por la empresa.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA CUIT: ***33-56834147-9***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***14-10-1980***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

SIRE - IVA - 499	03-2020
SIRE - IVA - 777	03-2020
SIRE - IVA - 831	03-2020
SIRE - IVA - 966	03-2020
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	04-2017
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 822	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	10-2016
IVA	02-1990
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 35	08-2019
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 40	10-2002
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	08-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	11-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-1975
GANANCIAS SOCIEDADES	04-1981
PRECIOS DE TRANSFERENCIA	07-2003

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*711009 (F-883) SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P.*	Mes de inicio: *08/2019*
Secundaria(s):	*429090 (F-883) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.*	Mes de inicio: *08/2019*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

EZCURRA,ENCARNACION 365 Piso:7
1107-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***24-01-2023*** a ***23-02-2023*** Hora **14:06:17** Verificador **106592715146**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Fuente: Oficial.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS



2.6 ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA

Información no proporcionada por la empresa.

2.7 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.7.1 Socios / Accionistas

Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	%
ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	Argentina	30-71008233-9	97.00
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION S.A.	Argentina	30-71021638-6	3.00

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.2 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad	Tax ID	Tipo de Relación
1	**MEDANITO S.A.**	Argentina	30-66175841-0	Accionista De
2	**GYMNOPEDIA S.A.**	Argentina	30-55760951-9	Accionista De
3	**FRECIO S.A.**	Argentina	30-70884323-3	FRECIO S.A. Posee 17,75% de las acciones de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.
4	**ISOLUX CORSAN ARGENTINA SA-TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. UTE**	Argentina	30-71032714-5	TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. participa en el fondo común operativo de la U.T.E.

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.7.3 Directivos

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Tax ID	Cargo
PUJOL JORGE ANDRES	Argentina	20-05102448-7	Presidente
ACUÑA OLGA NELLY	Argentina	27-92603944-5	Directora Suplente

Fuente: Empresa.

ACTUACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SOCIOS/DIRECTORES/AUTORIDADES

PUJOL JORGE ANDRES
ACCIONISTA DE: SURTRADER S A
CUIT : 30693202481

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: JACINTO PAIDON SACAF E I (desde 04-2021)
CUIT : 30550231553

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: IMPORT TRADING S A (desde 04-2021)
CUIT : 30693158156

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: CEREAL CONSULTING S A (desde 04-2021)
CUIT : 30693202317

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: SURTRADER S A (desde 04-2021)
CUIT : 30693202481

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: DEPOCONSULT S A (desde 04-2021)
CUIT : 30693759419

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: SOBISA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30696924887

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: CHEOEQUE RANQUEL SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697234361

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: LAVANGUARDIA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697238871

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: MAGALLANES 1315 SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697960747

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: FONDO DE INVERSION FORESTAL S A (desde 04-2021)
CUIT : 30701809900

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: NEWCORP INTERTRADE S.A (desde 04-2021)
CUIT : 30708185082

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: ALEJANDRO DEGRANDI SA (desde 04-2021)
CUIT : 30708872675

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: EVOLUTION GAMES SOCIEDAD ANONIMA (desde 04-2021)
CUIT : 30709629464

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: WEBDI SA (desde 04-2021)
CUIT : 30710414889

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: EXERGY GROUP S.A (desde 04-2021)
CUIT : 30712154736

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: COLISEO CONSTRUCCIONES SA (desde 04-2021)
CUIT : 30715062301

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: JOEMI S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30715233580

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: NIEMI S.A. (desde 04-2021)
CUIT : 30715253360

PUJOL JORGE ANDRES
AUTORIDAD IGJ DE: CORPENAIKE SA (desde 04-2021)
CUIT : 33700855789

PUJOL JORGE ANDRES
EX-DIRECTOR/A SUPLENTE DE: RMMB SOCIEDAD ANONIMA (desde 07-2003)
CUIT : 30708482427

PUJOL JORGE ANDRES
EX-GERENTE DE: SOCELEC LATINOAMERICA S R L (desde 05-2011)
CUIT : 30707982647

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: DOBERS S A
CUIT : 30639350130

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: HIGH COMM SA
CUIT : 30661552839

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: IMPORT TRADING S A (desde 04-1997
CUIT : 30693158156

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: CEREAL CONSULTING S A (desde 02-1998
CUIT : 30693202317

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: SURTRADER S A (desde 07-1997)
CUIT : 30693202481

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: DEPOCONSULT S A (desde 04-1997)
CUIT : 30693759419

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: CONSTRUCTORA CABILDO S A (desde 01-2005)
CUIT : 30694620856

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: FOYEL CALEUFU SA (desde 11-1997
CUIT : 30696843607

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: CHEOEQUE RANQUEL SA (desde 11-1997
CUIT : 30697234361

PUJOL JORGE ANDRES
EX-PRESIDENTE DE: LAVANGUARDIA SA (desde 11-1997)
CUIT : 30697238871

PUJOL JORGE ANDRES
EX-SINDICO TITULAR DE: RESWIL SA CIFIA
CUIT : 33522918259

PUJOL JORGE ANDRES
EX-SOCIA/O DE: SIERRA MAHUIDA S R L
CUIT : 30614816623

PUJOL JORGE ANDRES
PRESIDENTE DE: NET VIRTUAL S.A. (desde 10-2013)
CUIT : 30714276464

PUJOL JORGE ANDRES
SOCIA/O DE: SOCELEC LATINOAMERICA S R L (desde 04-2021)
CUIT : 30707982647

PUJOL JORGE ANDRES
SOCIA/O DE: MULTIGESTION S.R.L. (desde 04-2021)
CUIT : 30716545993

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: MONTPELLIER INVERSORA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30619251209

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: SOBISA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30696924887

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: AFLEPA SA (desde 04-2021)
CUIT : 30697604622

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: FACSA S A (desde 04-2021)
CUIT : 30707615180

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: TERRITORIO SUR SA (desde 04-2021)
CUIT : 30710093209

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: URIBURU CENTER S.A.
CUIT : 30710735359

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: VAN NECKERT S.A.
CUIT : 30710807708

ACUÑA OLGA NELLY
AUTORIDAD IGJ DE: ANDROL S.A.
CUIT : 30712388052

ACUÑA OLGA NELLY
EX-AUTORIDAD IGJ DE: EGIRTE SRL
CUIT : 30715345826

ACUÑA OLGA NELLY
SOCIA/O DE: EGIRTE SRL (desde 04-2021)
CUIT : 30715345826

ACUÑA OLGA NELLY
SOCIA/O DE: MENU DEL DIA SRL (desde 04-2021)
CUIT : 30715583905

ACUÑA OLGA NELLY
SOCIA/O DE: TREKAS S.R.L. (desde 04-2021)
CUIT : 30715583921

ACUÑA OLGA NELLY
SOCIA/O DE: BUENA ESTANCIA S.R.L. (desde 04-2021)
CUIT : 33715626409

2.7.4 Antecedentes de Principales Directivos

PUJOL JORGE ANDRES - 20051024487

SCORE

59

PUJOL JORGE ANDRES

FECHA NACIMIENTO:	04/05/1924
ESTADO CIVIL:	CASADA/O
SEXO:	

FINANCIERO

Información No Disponible

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

AV. CORRIENTES 2928 PISO 7 DEPARTAMENTO A, (1193), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

FORMOSA 846, (1824), LANUS, BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

GUTIERREZ JUAN MARIA 2554 PISO:2 DPTO:4, (1425), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

RAWSON 26 PISO 1, (1182), CIUDAD AUTONOMA

FISCALES

CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO ACTIVIDAD	01/01/1958
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS



no se detectó actividad judicial

ACUÑA OLGA NELLY - 27926039445

SCORE

N/A

ACUÑA OLGA NELLY

FECHA NACIMIENTO:	21/08/1949
ESTADO CIVIL:	DIVORCIADA/O
SEXO:	

FINANCIERO



TOTAL	329 000
BANCOS	3

CHEQUES RECHAZADOS



BCRA no informa cheques rechazados

DOMICILIOS

DOMICILIO:

TUCUMAN 440 PISO:2 DPTO:B, (1049), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCAL:

TUCUMAN 440 PISO:2 DPTO:B, (1049), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

OTROS:

URUGUAY 00390, (1015), CAPITAL FEDERAL

DIAG. 77 N 1098, (1900), LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA

FISCALES

CLAE	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS
INICIO ACTIVIDAD	01/03/1992
RIESGO FISCAL	NO

JUICIOS

CONCURSOS Y QUIEBRAS	0
REMATES	0
PEDIDOS DE QUIEBRA Y JUICIOS EJECUTIVOS	0
OTROS JUICIOS	0
COMO ACTOR	0
COMO DEMANDADO HOMÓNIMO	1
COMO ACTOR HOMÓNIMO	0

2.8 ACTIVOS

2.8.1 Inmuebles

No se detectó información.

2.8.2 Rodados

No se detectó información.

2.9 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: CABA Fecha: 23/07/2019

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 28, a cargo de la Dra. Maria Jose Gigy Traynor, Secretaria Nro. 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546, Piso 3, CABA, informa por 5 dias que el 5/7/2019 se declaro la apertura del concurso preventivo de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. CUIT: 33-56834147-9, en autos: "TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nro. 27478/2018. Los acreedores deberan presentar los titulos justificativos de sus creditos para su verificacion ante el Estudio Contable de la Categoria "A" "Stupnik, Stupnik & Varnavaglou", que fuera designado Sindico, con domicilio en Parana 783 Piso 9° CABA, hasta el dia 8/11/2019, las insinuaciones podran ser impugnadas hasta el dia 25/11/2019. Asimismo, se deja constancia que se ha fijado los dias 23/12/2019 y 14/4/2020, respectivamente, para la presentacion de los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522, sus concordantes y modificatorias. El periodo de exclusividad vencera el 27 de noviembre de 2020. La audiencia informativa se realizara en la Sala de Audiencias del Juzgado el dia 19/11/2020, a las 10:30hs. Publiquese por cinco dias en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 15 de julio de 2019. Pablo D. Bruno Secretario e. 17/07/2019 N° 50583/19 v. 23/07/2019

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 27/03/2018

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. Se hace saber que por asamblea unanime auto convocada de fecha 08/03/2018, se decidio: (i) Aceptar las renuncias de los Sres. Enrique Barreiro Nogaledo, Osvaldo Madera, Jorge Enrique Olesti Luna, y Oscar Carlos Barban; (ii) Modificar el articulo octavo del estatuto social, reduciendo el numero de Directores Titulares a un minimo de uno y un maximo de cinco; (iii) Fijar en uno el numero de directores titulares y en uno el numero de directores suplentes; (iv) Designar a Jorge Andres PUJOL, DNI 5.102.448, CUIT 20-05102448-7, domicilio real en Av. Corrientes 2928 7º Piso Departamento A C.A.B.A. como Director Titular y Presidente, y a Olga Nelly ACUNA, DNI 92.603.944, CUIT 27-92603944-5, domicilio real en Tucuman Nº 440, 2º piso, departamento ?B?, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, como director suplente, ambos por tres ejercicios. Constituyen domicilio especial a los fines del articulo 256 de la Ley 19.550 en la calle Encarnacion Ezcurra 365 Piso 7 C.A.B.A. Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/03/2018 Maria Emilia Barreto - T°: 116 F°: 972 C.P.A.C.F. e. 27/03/2018 N° 19553/18 v. 27/03/2018

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 06/12/2017

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. Se hace saber que por asamblea unanime auto convocada de fecha 22/04/2017, se decidio: (i) Cesar en el cargo a los Sres. Enrique Barreiro Nogaledo, Osvaldo Daniel Pascual Madera, Jorge Enrique Olesti Luna, Juan Carlos De Goycoechea, Jose Luis Dago Elorza y Ruben Carlos Barreto, quienes se desempenan como Directores Titulares, y a los Sres. Jorge Maria Kawaguchi, Gerardo Francisco Maioli, Tomas Zapata Jimenez, Carlos Mendoza Buendia, Mario Jose Maxit y Marcelo Delfino; (ii) aprobar la gestion de los directores Enrique Barreiro Nogaledo, Osvaldo Daniel Pascual Madera, Jorge Enrique Olesti Luna, Jose Luis Dago Elorza, Ruben Carlos Barreto, Jorge Maria Kawaguchi, Gerardo Francisco Maioli, Tomas Zapata Jimenez, Carlos Mendoza Buendia y Marcelo Delfino, y agradecerles el gesto de renunciar a los honorarios por la gestion; (iii) Dejar constancia en actas que los accionistas no aprueban la gestion de los directores Juan Carlos De Goycoechea y Mario Jose Maxit por considerar que han incurrido en grave incumplimiento de los deberes a su cargo y que no han actuado con la lealtad debida a la sociedad, reservandose el derecho de iniciar las acciones que consideren oportunas; (iv) Modificar el articulo octavo del estatuto de la sociedad y aprobar la siguiente redaccion: "Administracion y Representacion. ARTICULO OCTAVO. La administracion de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un minimo de tres (3) y un maximo de ocho (8) con mandato por tres anos. La asamblea puede designar uno o mas suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su seleccion. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, sera obligatorio elegir por lo menos un Director Suplente. Los Directores en su primera sesion deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoria de sus miembros y resuelve por mayoria de votos presentes. La asamblea fija la remuneracion del Directorio. Los miembros del organo de administracion podran llevar a cabo las reuniones de Directorio en forma no presencial mediante el uso de medios electronicos apropiados, siempre que el quorum de las mismas se configure con la presencia fisica en el lugar de celebracion de los integrantes necesarios para ello. A fin de garantizar la seguridad de las reuniones y la plena participacion de todos los miembros de dicho organo, el Presidente del Directorio debera notificar a los restantes miembros con al menos diez (10) dias de antelacion la fecha y el horario de la reunion. Aquellos directores que deseen participar de la reunion de manera no presencial, deberan comunicarlo al Sr. Presidente dentro de los dos (2) dias de recibida la notificacion, indicando el medio electronico a traves del cual participaran y todos los datos necesarios para llevar a cabo la comunicacion."; (v) Fijar el numero de Directores Titulares en tres (3) y el numero de Directores Suplentes en uno (1); y (vi) Designar como Directores Titulares a los Sres. Enrique Barreiro Nogaledo, Osvaldo Daniel Pascual Madera y Jorge Enrique Olesti Luna, y como Director Suplente al Sr. Oscar Carlos Barban. Los directores constituyen domicilio en Encarnacion Ezcurra 365, piso 7, CABA. Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/04/2017 Maria Emilia Barreto - T°: 116 F°: 972 C.P.A.C.F. e. 06/12/2017 N° 94738/17 v. 06/12/2017

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 30/08/2017

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. Se hace saber que: Por reunion de Directorio del 15 de diciembre de 2016 se convoco a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de la renuncia del Sr. Jose Ramon Tiemblo Marsal. Por Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 2016 se ha resuelto: Designar en su reemplazo y por lo que resta del mandato al Sr. Jorge Enrique Olesti Luna. Constituyendo domicilio especial en la calle Encarnacion Ezcurra 365, Piso 8, CABA. Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/12/2016 Maria Emilia Barreto - T°: 116 F°: 972 C.P.A.C.F. e. 30/08/2017 N° 63072/17 v. 30/08/2017

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 10/07/2017

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. Se hace saber que: (i) Por reunion de Directorio del 14 de junio de 2016, se convoco a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de la renuncia del Sr. Alvaro Delso Ramirez Del Molino; (ii) Por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2016 se ha resuelto: Designar en su reemplazo y por lo que resta del mandato al Sr. Enrique Barreiro Nogaledo; (iii) Por reunion de Directorio del 15 de diciembre de 2016 se convoco a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de la renuncia del Sr. Jose Ramon Tiemblo Marsal; (iv) Por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2016 se ha resuelto: Designar en su reemplazo y por lo que resta del mandato al Sr. Jorge Enrique Olesti Luna. Ambos constituyen domicilio especial sito en la calle Encarnacion Ezcurra 365, Piso 8, CABA. Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/12/2016 Maria Emilia Barreto - T°: 116 F°: 972 C.P.A.C.F. e. 10/07/2017 N° 48209/17 v. 10/07/2017

OTRAS PUBLICACIONES

Por qué Suárez no recibirá al presidente Fernández en su visita a Mendoza
Fuente: www.losandes.com.ar Fecha: 17/01/2023

El gobernador Rodolfo Suárez anunció que no recibirá al presidente Alberto Fernández, quien estará este miércoles en Mendoza junto al ministro de Obras Públicas, Gabriel Katopodis, para la inauguración de dos obras en Lavalle y Luján de Cuyo.
El mandatario dijo que resultó “sorprendido” por el anuncio de la visita del mandatario nacional “en un contexto complicado”, y fundamentó su decisión por la cual habrá un desplante al Presidente: el reciente laudo en contra que firmó el Presidente por Portezuelo del Viento.
“Me parece que fue un fallo en contra de Mendoza, en contra de generar crecimiento. No estoy de ánimo para acompañar. ”, respondió taxativo en comunicación con radios como Mitre Mendoza, Nihuil, LV10 y Mdz Radio.
El Gobernador agregó que el laudo fue una forma “elegante” de decir que no a la megaobra por la cual se han invertido años de estudio.
“A mi me cuesta encontrarle la explicación de la visita del Presidente cuando en Mendoza hay enojo. Eso me produce mucha molestia, como a todos los mendocinos y una forma de manifestar el enojo, lo que está pasando y ocurriendo, es no acompañarlo. No lo voy a acompañar en esta visita, Es lo que siento. Yo no puedo estar sonriendo cuando nos han pegado un trompadón a los mendocinos”, acotó Suárez, quien dijo que en representación de la provincia estará el ministro de Infraestructura, Mario Isgró.
Sobre el corte del diálogo, dijo que seguirá trabajando con Nación para lo que necesite Mendoza, pero diferenció la visita del Presidente al indicar que “él viene en modo campaña. No viene exclusivamente para la gestión. Yo no me voy a prestar para esto”, marcó.
De igual manera, añadió que “seguimos trabajando y dialogando. No estamos rompiendo el diálogo. No es mi estilo ni beneficia a nadie”, agregó.
Sobre Portezuelo del Viento, es importante señalar que fue el 29 de diciembre pasado el día en el que se conoció el laudo arbitral de Fernández sobre Portezuelo del Viento, en el que le daba la razón a La Pampa y así obligó a Mendoza a realizar un nuevo estudio de impacto ambiental sobre toda la cuenca del río Colorado, a pesar de que Mendoza ya había realizado dos estudios con la UNCuyo y la Universidad Tecnológica Nacional de Mendoza y el otro con las universidades nacionales de El Litoral y La Plata.
ISGRÓ, EL ELEGIDO PARA RECIBIR A FERNÁNDEZ
Tal como lo anunció el Gobernador, será el ministro de Infraestructura quien recibirá este miércoles a Fernández.
El propio funcionario sostuvo en diálogo con Los Andes que la visita “tiene contemplado ir a Paramillos y a la Cárcel Federal, que son dos obras que están terminándose. Voy a acompañar a mi par de Obras Públicas -por Katopodis- y viene el Presidente de la Nación a hacer la visita previa a la inauguración. Me va a tocar a mí concurrir en el carácter técnico del gobierno y en representación del gobernador”, manifestó.
Sobre los motivos en los cuales no estará Suárez, remarcó lo dicho por el mandatario, al indicar que “estamos viviendo un proceso en el cual se acaba de laudar Portezuelo del Viento, y llevamos menos de 15 días hábiles. Estamos en un proceso de estudiar ese documento y las autoridades no se van a encontrar por ser contemporáneas a ese evento”.
QUÉ HARÁ ALBERTO FERNÁNDEZ EN MENDOZA
Si bien aún no hay confirmaciones oficiales, se espera que la visita del Presidente, que estará junto a Katopodis, se dé entre las 11 y las 12. Desde allí se dirigirá a Lavalle para inaugurar la ampliación de la planta potabilizadora El Paramillo; y luego emprenderá viaje para hacer lo mismo con la cárcel federal de Cacheuta.
Sobre el establecimiento depurador, se licitó por parte del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (Enohsa) en 2017, junto con otra obra importante para el sistema de cloacas del Gran Mendoza, el colector Boedo-Ponce. Un año después los fondos empezaron escacear. Ambas obras fueron reactivadas durante la Administración Fernández.
El establecimiento depurador El Paramillo fue realizado con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
En tanto, respecto al Centro Federal Penitenciario de Cacheuta tiene una larga historia. Fue licitado por el Ministerio de Justicia de la Nación y adjudicado en marzo de 2011. La UTE conformada por **Isolux Ingeniería SA** y AMG Obras Civiles fue la ganadora. En noviembre de 2015, la cartera nacional decidió quitarles la obra por incumplimientos.

Río Turbio, el desarrollo federal y la diversificación del parque de generación térmico-fósil
Fuente: www.oetec.org Fecha: 16/03/2015

El presente artículo tiene por objeto caracterizar brevemente el estado de avance de una obra federal como es la Central Térmica Río Turbio y su contribución al sistema eléctrico nacional en cuanto a la diversificación del parque de generación termoeléctrica.

Luego de casi de tres décadas de haberse establecido como proyecto, en el año 2004 el entonces Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, anunció la construcción de la Central Térmica Río Turbio, incluida en el Plan Energético Nacional implementado ese mismo año por el Ministerio de Planificación Federal. Se trata de una central de generación eléctrica en boca de mina, cuyo objetivo no sólo corresponderá al suministro de energía al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), sino también a la reactivación del yacimiento carbonífero más importante del país, ubicado al suroeste de la provincia de Santa Cruz y a 3.000 km de la Capital Federal.

Esta central térmica fue diseñada para contar con dos equipos de generación de 120 MW cada uno, que en conjunto suman una potencia instalada de 240 MW. El grupo constructor adjudicatario de la construcción de la mencionada central térmica es una Unión Transitoria de Empresas (UTE) conformada por Isolux Corsán Ingeniería S.A., Ghesa Ingeniería y Tecnología S.A. y **Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A**., en la que participó la industria metalúrgica nacional con determinados suministros y en los montajes de componentes electromecánicos. Esta UTE resultó adjudicataria del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional (Nº 12/2006; Exp. Nº409692/2006), por parte del Ministerio de Planificación Federal.

Río Turbio y el desarrollo federal

La decisión de construir esta central forma parte de una política estratégica de Estado en desarrollar e impulsar la diversificación del parque de generación termoeléctrico de la Argentina (en el presente abastecido principalmente con gas natural y en menor medida con fueloil y gasoil), así como también la de aprovechar un recurso energético de producción nacional como es el carbón mineral procedente de Río Turbio.

En igual sentido, es importante destacar que tal iniciativa se enmarca en un plan estratégico para el desarrollo federal del país, como es el Plan Energético Nacional vigente, pensado especialmente para actuar en las regiones más lejanas de los centros urbanos, con condiciones geográficas y meteorológicas adversas. Esta es, en esencia, la búsqueda de una visión distinta de país, país que durante los años 90 denostaba aquellas provincias que no hacían al esquema de depredación colonial tildándolas de "no sustentables".

La construcción de la Central Térmica Río Turbio (CTRT) avanza contra un país desintegrado, atrasado, unitario en su concepción de desarrollo. En efecto, la CTRT es una realidad gracias a la ampliación del SADI, que incluyó la incorporación al mismo de las provincias patagónicas, en el marco del citado Plan Energético Nacional formulado por el Ministerio de Planificación Federal en 2003 e implementado a partir de mayo de 2004. Cuando a comienzos de noviembre de 2014 se inició la prueba hidráulica de la caldera 1 de la CTRT (más otros notables avances como por ejemplo la adquisición de 6 tuneleras nuevas para colocar a disposición reservas carboníferas durante los próximos 40 años), se inició en realidad la colocación de una piedra basal más para una República verdaderamente federal, equitativamente desarrollada y económicamente autosuficiente.

Todos estos avances en las obras refutan las noticias divulgadas desde los principales medios de prensa concentrados, los que realizan críticas infundadas referidas a los costos, el personal y la producción del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio, anunciando que hoy es menor que hace 10 años. Este tipo de desinformación que brindan los multimedios reaccionarios siempre buscan formar una imagen negativa de la obra pública en la sociedad, dándole un contendido de obra faraónica sin ningún tipo de planificación, además de tergiversar datos de producción que por cierto si se profundizan en la investigación periodística tiene otras aristas. Por otro lado, estos medios desconocen que también es necesario pensar en un desarrollo federal del país donde no sólo se construyan obras de infraestructura en la región pampeana sino que también otras provincias puedan aprovechar sus recursos naturales otorgándoles un valor agregado. Este es el caso de Río Turbio y su flamante central.

En la actualidad el desafío planteado para el yacimiento es poder industrializar la cuenca carbonífera de Río Turbio, tal y como lo expresó a fines del año pasado el subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Lic. Roberto Baratta. Porque si bien la central ya es una realidad, es necesario mirar más allá y poner en perspectiva la energía que se generará en la central y que se consumirá en la provincia (su excedente se volcará al SADI).

Cifras y conceptos

La CTRT tendrá una potencia instalada de 240 MW, conformada por dos turbinas de 120 MW cada una, sistema de aero-refrigeración y caldera con tecnología de lecho fluidizado. Esto último significa que, a diferencia de las usinas termoeléctricas comunes que consumen únicamente combustibles fósiles, las calderas de Río Turbio permiten una mayor flexibilidad en el uso del combustibles a través de la mezcla con otros elementos no contaminantes, además de un mayor aprovechamiento del mismo y una mejor transferencia del calor producido durante la combustión.

Las calderas son del tipo "Foster-Wheeler" de lecho fluidizado (material en suspensión a través de dos corrientes de aire: una del fondo de la caldera, la otra en la mitad del cuerpo y en la zona de combustión), facilitando una combustión más eficiente. Las mismas tienen un 93,5% de efectividad y producen vapor a 128,6 kilos de presión. Las turbinas son Siemens, de origen alemán y sueco (en su parte eléctrica), y, como se dijo precedentemente, tienen una potencia de 120 MW cada una con un rendimiento de 2.185 kilocalorías por kilovatio.

El 10 de Noviembre de 2014 se realizó exitosamente la prueba hidráulica en la Caldera 1 de la CTRT. Al respecto, el Ministerio de Planificación Federal informó que: "Esta prueba es fundamental en el funcionamiento de la Central ya que confirma que todo el ensamble de la caldera de la misma se hizo de forma correcta, y de esta manera permite avanzar con la terminación de la parte final de la caldera y con el posterior encendido. Debe tenerse en cuenta que la caldera de la Central fue ensamblada con elementos que llegaron por separado y luego se colocaron en Río Turbio, por ese motivo, esta prueba resultaba de vital importancia para detectar cualquier fuga o error en el circuito de la caldera".

Según el Ministerio de Planificación Federal, la primera de las dos turbinas quedará operativa en Junio de 2015, mientras que la segunda se estima que pueda lograrlo antes de finalizar el año. Vale destacar que esta obra generó durante su construcción 600 puestos de trabajo directos. El consumo anual de carbón mineral requerido para generación se estima en 1,2 millones de toneladas. Las reservas comprobadas de carbón mineral en el yacimiento Río Turbio se estiman en 345 años.

Bolivia: Dos españolas se adjudicaron planta de GNL y distribución
Fuente: www.opsur.org.ar Fecha: 04/03/2013

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) adjudicó a las empresas españolas Sener Ingeniería y Sistemas y Ros Roca Indox Cryo Energy SL el contrato para la construcción y puesta en marcha de la planta de gas natural licuado (GNL) de Río Grande, Santa Cruz.
De acuerdo con información oficial a la que accedió La Razón, la resolución administrativa de la contratación fue firmada el jueves por el presidente ejecutivo de YPFB, Carlos Villegas, quien instruyó a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de esa entidad estatal notificar la decisión a las empresas participantes.
Las dos firmas elegidas no sólo se encargarán de la puesta en marcha de la planta de GNL, sino también de la construcción de las estaciones de regasificación en 25 localidades del país y de la adjudicación de cisternas. El monto que deberán invertir asciende a los $us 137.075.000.
Estas empresas se presentaron a la tercera convocatoria pública internacional que lanzó la petrolera estatal para construir la planta, a la que concurrieron también Cobra Instalaciones y Servicios SA, y la argentina **Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería SA.** Previo informe legal, se habilitó la unión temporal de empresas (UTE) Cobra Instalaciones y Tecna Bolivia S.A por un lado; y Sener Ingeniería y Ros Roca Indox por otro.
Fue una comisión de calificación de la petrolera estatal la que recomendó la adjudicación a Sener y Ros Roca porque su oferta y experiencia en este tipo de emprendimientos se enmarca a los términos de referencia y al precio referencial determinado por YPFB, que era de $us 137.076.383.
Sener es un grupo privado de ingeniería y tecnología con sede en España, fue fundado en 1956, se dedica a las actividades propias de ingeniería y construcción industrial, tiene amplia experiencia en el área de energía. Ros Roca trabaja desde 1953 en la fabricación de equipos, construcción de remolques y cisternas.
La adjudicación a las empresas españolas ocurre luego de la nacionalización de dos compañías de ese país que estaban en el área de electricidad y aeropuertos.
El GNL se obtiene del gas natural que se licúa hasta una temperatura de -162 grados, reduciendo su volumen casi 600 veces, lo que significa que se puede almacenar y transportar a donde no existen gasoductos, o no pueden ser construidos por motivos geográficos o económicos.
Todo el proceso se realizará en la planta que se construirá en Río Grande, y desde allí el GNL será transportado en cisternas hasta las plantas de regasificación donde recupera su estado original para repartirlo a 140 mil viviendas a través de las redes domiciliarias.
Lo que el Gobierno busca con este proyecto es cambiar la matriz energética del país, pues fomentará la expansión de redes de distribución y promoverá el uso masivo del gas natural como sustituto de otras fuentes energéticas en el mercado interno como kerosén, el gas licuado de petróleo (GLP) en garrafas, carbón, leña, entre otros. Se prevé sustituir el diésel en un 10%, GLP en 5% y gasolina en un 3%.

Estiman que en octubre a más tardar se inician las obras del GNEA
Fuente: www.formosa.gob.ar Fecha: 01/07/2011

La licitación de obras ha sido lanzada con la finalidad de dotar de gas natural a las provincias de esta región , las únicas del país que carecen de dicho servicio con una traza definitiva que fue gestionada por el gobernador Insfrán para cubrir áreas significativas del territorio.
En ese sentido, señaló que para septiembre u octubre de este año se pondrá en marcha la construcción del primer tramo del ducto en territorio formoseño, concretamente desde el límite con Salta hasta la ciudad de Ibarreta cuya ejecución se prolongará hasta mediados de 2012 en que se iniciarán las obras correspondientes al resto de las localidades formoseñas incluidas finalmente en el proyecto.
El ministro indicó que, conforme la gestión realizada por el gobernador, desde Ibarreta la red proseguirá su recorrido hasta esta ciudad para derivar hacia el sur y llegar hasta Tatané y Mansilla para continuar luego avanzando hacia las provincias de Chaco y Santa Fe.
Aclaró que desde Tatané y siguiendo el trazado de la ruta 1, el gasoducto llega hasta El Colorado mientras que hacia el norte parte una derivación desde un punto intermedio entre Ibarreta y Comandante Fontana para llegar a numerosas localidades, entre ellas San Martín Dos, Villa General Güemes, Riacho He Hé, Laguna Blanca y Clorinda.
El informe de ENARSA consigna que son 378.000 los potenciales usuarios en las seis provincias que serán beneficiadas con el GNEA y que los beneficios del gas llegarán hasta 31 localidades de Chaco, 26 de Corrientes, 32 de Formosa, 39 de Misiones, 1 de Salta y 34 de Santa Fe.
Inyección de gas
Recordó Jorge Ibáñez que este gasoducto será inyectado no solo con el gas producido en Campo Durán si no también con el que se importe desde Bolivia así como también que el conjunto de licitaciones lanzado -tras la decisión política presidencial anunciada en un acto al que asistió el gobernador Gildo Insfrán- prevé no solo la construcción del gasoducto y sus respectivas estaciones de compresión y demás facilidades vinculadas, sino también el diseño de los tramos restantes.
Indicó que la longitud del gasoducto será de aproximadamente 4.131 kilómetros de los cuales 1.448 corresponden a la cañería principal de 24 pulgadas de diámetro.
Las empresas que presentaron sus documentaciones exigidas por la licitación para encarar esta primera etapa del proyecto que comprende Techint-Petersen, CPC Pamar, Iecsa-Vertua, Contreras Hnos-Isolux Ing y BTU-Esuco-Victor Contreras.
Dicha licitación alude a la contratación de los servicios, suministros y obras desde la conexión en Salta con el gasoducto Juana Azurduy procedente de Bolivia hasta la línea Barilari y desde allí hasta Ibarreta y en Santa Fe desde la localidad de Vera hasta la denominada Derivación Arijón.
Otros procesos licitatorios aún pendientes, se habrán de llevar a cabo durante los primeros días de este mes de julio, según se le informó a Ibáñez quien ayer le presentó el informe completo al primer mandatario formoseño.

El proceso licitatorio de ENARSA comentado por Ibáñez incluye ahora la realización de los estudios sobre el terreno más adecuado por donde deben ir colocados los caños para cubrir el resto de las localidades formoseñas y los estudios de impacto ambiental así como los relacionados con el sistema de control y comunicaciones.
Empresas presentadas
Destacó el ministro que son empresas de primer nivel las que se presentaron a cada una de las licitaciones y se estima que ocurrirá lo mismo con las dos convocatorias que restan formalizar.
Para la contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones del GNEA ofertaron las empresas TECNET S.A., **TECNA Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A**., ABB S.A. y SIEMENS S.A. mientras que la correspondiente a la contratación para la ingeniería básica de la segunda etapa del Gasoducto troncal que incluye para Formosa un desarrollo aproximado de 470 kilómetros ofertaron ATEC, Tosello y Tosello ,Freire, Enertec y Mercados Energéticos - FB
Mientras, para la realización de los estudios de impacto ambiental se presentaron las empresas Serman y Asociados, JMB Ingeniería Ambiental SA, Consulplan Argentina SA, Estudios y servicios Ambientales SRL y Sociedad Técnica Asesoramiento en Remediación.
En cuanto a las licitaciones que faltan realizar, Ibáñez mencionó a la referida a la contratación del servicio de asistencia técnica y revisión de ingeniería la presentación de las ofertas se hará el 8 de julio venidero mientras que el 11 del mismo mes ocurrirá con la llamada para la realización de las inspecciones de obras y el control de calidad del suministro.

YPFB y Tecna firmaron contrato para la ingeniería de la planta de separación en Río Grande
Fuente: www.lostiempos.com Fecha: 23/04/2010

El contrato para el estudio de ingeniería conceptual básica extendida para la planta extractora de licuables en Río Grande fue firmado, este viernes, por el presidente de YPFB, Carlos Villegas, y el representante de la sociedad accidental Tecna Bolivia SA y **Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería SA,** Daniel Arroyo.
Se adjudicó "a la mejor" propuesta, tanto técnica como económicamente, destacó el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPF
B), en la firma del contrato de consultoría.
Tecna es la misma firma que elaboró el primer estudio para la otra planta separadora, que será instalada en la provincia Gran Chaco de Tarija. La adjudicataria da una "garantía de cumplimiento de contrato" por siete por ciento del costo total, es decir 2,13 millones de bolivianos, puesto que el servicio tiene un valor de 30,43 millones. Este recaudo debe tener vigencia por lo menos hasta 45 días después de entregado el informe final.

2.10 CERTIFICACIONES

2.10.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.10.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.10.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

Año	Personal Producción	Personal Comercial	Personal Administración	Total
2022	-	-	-	**70 aprox.**

Fuente: Medios Externos de Consulta.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO

Servicios

Ingeniería y Consultoría

Nuestra tecnología, experiencia, metodologías de trabajo y control garantizan la calidad de nuestros servicios.

Plantas Modulares

Nos especializamos en el diseño y fabricación de plantas con una arquitectura modular, que es superior a la tradicional.

Automatización y Control

Integramos y desarrollamos tecnología para la automatización de procesos industriales, su control y su seguridad.



Plantas Llave en Mano

TECNA ejecuta proyectos "llave en mano", donde asume el diseño, la ingeniería, la construcción y la puesta en marcha.

Operación y Mantenimiento

Ofrecemos servicios de O&M para la continuidad de sus proyectos constructivos, o aplicaciones de ingeniería, tecnología y gerencia.

Dirección de Proyectos

Integramos las capacidades del cliente con la experiencia y profesionalismo de nuestros equipos de gestión.

Areas del Negocio

Petróleo y Gas

Tratamiento de Gas, Tratamiento de Petróleo, Agua, Refinación y Petroquímica

Nuclear

Servicios de ingeniería y Suministro de profesionales especializados

Minería

Desarrollo de proyectos EPCm, incursión en la industria de la obtención de Carbonato de Litio.

Biocombustibles

Bioetanol, Biodiesel, Biogas, BioOil.

Nuestros Proyectos



Fuente: Empresa.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 VENTAS A YPF S.A.

No se detectó información.

3.4 COMPRAS ANUALES

No se detectó información.

3.5 PROVEEDORES

N°	Nombre y Apellido - Razón Social	Nacionalidad o País de Origen	Tax ID	Monto Anual de Compras	Moneda
1	SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.	Argentina	30-70759736-0	$ 0	N/I
2	TECSTRA S.A.	Argentina	30-70767865-4	$ 0	N/I
3	FLOWSERVE S.R.L.	Argentina	30-50492558-3	$ 0	N/I

Fuente: Empresa.

3.6 CLIENTES

N°	Nombre y Apellido - Razón Social	Nacionalidad o País de Destino	Tax ID	Monto Anual de Ventas	Moneda
1	A EVANGELISTA S.A.	Argentina	30-68521819-0	$ 0	N/I
2	FLARGENT S.A.	Argentina	30-60290278-8	$ 0	N/I
3	WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A.	Argentina	30-60153481-5	$ 0	N/I
4	PRODUCTION OPERATORS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Argentina	30-68074894-9	$ 0	N/I
5	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	Argentina	30-65786305-6	$ 0	N/I
6	COMPAÑIA MEGA SOCIEDAD ANONIMA	Argentina	30-69613988-8	$ 0	N/I
7	CABOT ARGENTINA S.A.I.C.	Argentina	33-50411304-9	$ 0	N/I
8	TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Argentina	30-54798102-9	$ 0	N/I
9	YPF SOCIEDAD ANONIMA	Argentina	30-54668997-9	$ 0	N/I
10	TECPETROL S.A.	Argentina	30-59266547-2	$ 0	N/I

Fuente: Empresa.

3.7 SEGUROS

3.7.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	651177
Desde:	01/01/2018 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	**Afiliación vigente**

Aseguradora:	PROVINCIA
N° de contrato:	137416
Desde:	01/09/2012 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	31/12/2017 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	EXPERTA -
N° de contrato:	161155
Desde:	01/12/1999 - Cesión de cartera
Hasta:	31/08/2012 - Cambio de Aseguradora

Aseguradora:	GENERALI
N° de contrato:	1155
Desde:	01/01/1998 - Cambio de Aseguradora
Hasta:	30/11/1999 - Cesión de cartera

Aseguradora:	FED. PATRONAL
N° de contrato:	8061
Desde:	01/07/1996 - Alta de afiliación
Hasta:	31/12/1997 - Cambio de Aseguradora

3.7.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.7.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se detectó información.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

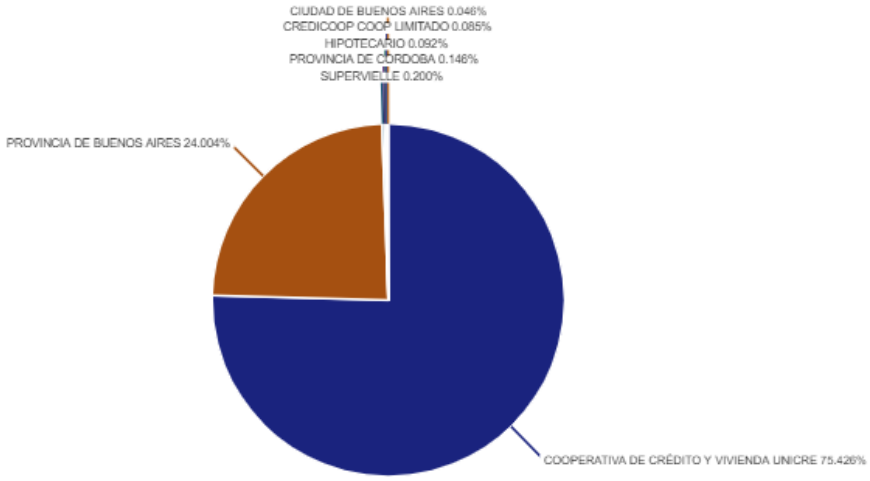
Banco	11/2020	12/2020	01/2021	02/2021	03/2021	04/2021	05/2021	06/2021
COOPERATIVA DE CRÉDITO Y VIVIENDA UNICRE								
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
SUPERVIELLE								
PROVINCIA DE CORDOBA								
HIPOTECARIO								
SANTANDER RIO S.A.						1	1	1
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116
CREDICOOP COOP LIMITADO	1	3	5	3	5	7		
AMERICAN EXPRESS ARG SA	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956
TOTAL PERIODO	5 073	5 075	5 077	5 075	5 077	5 080	5 073	5 073

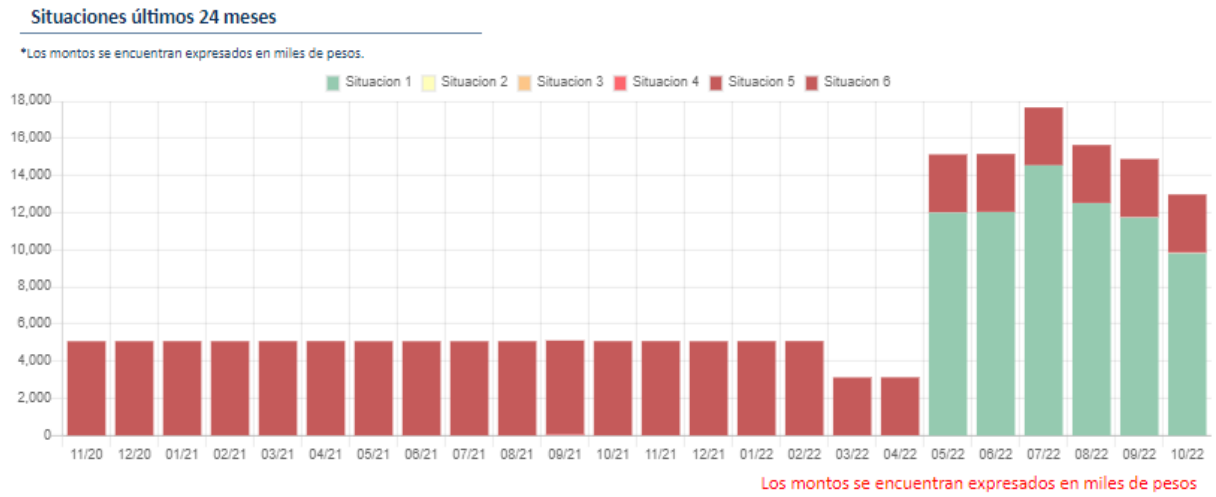
Banco	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021	01/2022	02/2022
COOPERATIVA DE CRÉDITO Y VIVIENDA UNICRE								
CIUDAD DE BUENOS AIRES								
SUPERVIELLE			35					
PROVINCIA DE CORDOBA			3	3	4		3	4
HIPOTECARIO		1	3	2	3			2
SANTANDER RIO S.A.	1	1	1	1	1	1	1	1
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116
CREDICOOP COOP LIMITADO								2
AMERICAN EXPRESS ARG SA	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956	1 956
TOTAL PERIODO	5 073	5 074	5 114	5 078	5 080	5 073	5 076	5 081

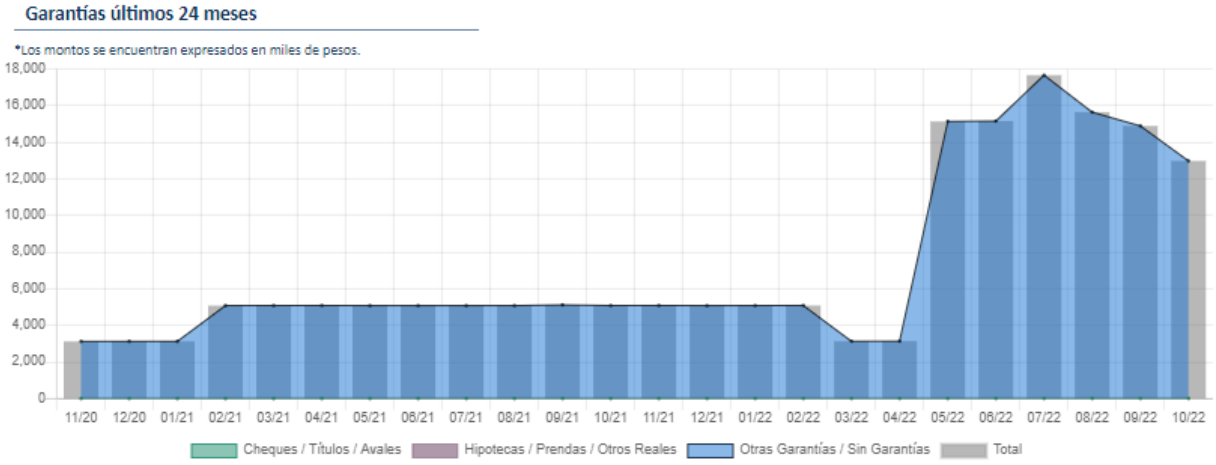
Banco	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022	09/2022	10/2022
COOPERATIVA DE CRÉDITO Y VIVIENDA UNICRE			12 000	12 030	14 538	12 505	11 721	9 791
CIUDAD DE BUENOS AIRES			3	3	2	5	5	6
SUPERVIELLE						9	24	26
PROVINCIA DE CORDOBA	4	5	4	5	5	4	11	19
HIPOTECARIO			3	3	4	2	7	12
SANTANDER RIO S.A.	1	1	1	1	1	2	2	
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116	3 116
CREDICOOP COOP LIMITADO	4	8	11	2			6	11
AMERICAN EXPRESS ARG SA								
TOTAL PERIODO	3 125	3 130	15 138	15 160	17 666	15 643	14 892	12 981

Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa







5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

Tipo	Fecha	Radicación	Juzgado	Localidad	Secretaria	Observaciones
CONCURSO PREVENTIVO PROVEIDO	05/07/2019	NACIONAL PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL	28	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	55	El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nro. 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546, Piso 3, CABA, informa por 5 días que el 5/7/2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. CUIT: 33-56834147-9, en autos: "TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nro. 27478/2018. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Estudio Contable de la Categoría "A" "Stupnik, Stupnik & Varnavaglou", que fuera designado Síndico, con domicilio en Paraná 783 Piso 9° CABA, hasta el día 8/11/2019, las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el día 25/11/2019. Asimismo, se deja constancia que se ha fijado los días 23/12/2019 y 14/4/2020, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de Concursos y Quiebras Nro. 24.522, sus concordantes y modificatorias. El periodo de exclusividad vencerá el 27 de noviembre de 2020. La audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19/11/2020, a las 10:30hs. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Buenos Aires, 15 de julio de 2019. Pablo D. Bruno Secretario e. 17/07/2019 N° 50583/19 v. 23/07/2019
CONCURSO PREVENTIVO	2018		JUZGADO COMERCIAL 28-		SECRETARIA Nº 55	

Tipo	Fecha	Radicación	Juzgado	Localidad	Secretaria	Actor	Observaciones
JUICIO EJECUTIVO	2019		JUZGADO COMERCIAL 28-		SECRETARIA Nº 55	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
JUICIO EJECUTIVO	2019		JUZGADO COMERCIAL 28-		SECRETARIA Nº 55	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
JUICIO EJECUTIVO	01/08/2018		JUZGADO COMERCIAL 28-		SECRETARIA Nº 55	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
PEDIDO DE QUIEBRA	04/09/2019		JUZGADO COMERCIAL 9 -		SECRETARIA Nº 18	ANAMILO S.R.L.	
JUICIO EJECUTIVO	04/09/2019		JUZGADO COMERCIAL 28-		SECRETARIA Nº 55	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
ORDINARIO	2021		JUZGADO COMERCIAL 12 -		SECRETARIA Nº 24	CITY MEDICAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA	
ORDINARIO	2020		JUZGADO COMERCIAL 1 -		SECRETARIA Nº 1	BLUA JUAN ANTONIO	
ORDINARIO	2020		JUZGADO COMERCIAL 23 -		SECRETARIA Nº 46	TEADIT ARGENTINA S.A.	
ORDINARIO	2020		JUZGADO COMERCIAL 23 -		SECRETARIA Nº 46	TEADIT ARGENTINA SA	
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO	2019		JUZGADO COMERCIAL 1 -		SECRETARIA Nº 1	BLUA JUAN ANTONIO	
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO	2019		JUZGADO COMERCIAL 2 -		SECRETARIA Nº 4	BRAGAGNOLO FABIAN MARIO	
ORDINARIO	2019		CAMARA COMERCIAL - SALA C			BRAGAGNOLO FABIAN MARIO	
ORDINARIO	2019		JUZGADO COMERCIAL 2 -		SECRETARIA Nº 4	BRAGAGNOLO FABIAN MARIO	
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO	2019		JUZGADO COMERCIAL 30-		SECRETARIA Nº 59	FAINSER S.A.	
ORDINARIO	2019		JUZGADO COMERCIAL 25 -		SECRETARIA Nº 5	INDUSTRIAS METALART S.A.	
ORDINARIO	2019		JUZGADO COMERCIAL 23 -		SECRETARIA Nº 45	MARKEN COMERCIAL S.A.	
ORDINARIO	2019		JUZGADO COMERCIAL 28-		SECRETARIA Nº 56	OPCION SEGUROS S.A.	
ORDINARIO	2019		JUZGADO COMERCIAL 12 -		SECRETARIA Nº 24	STARK CONSTRUCTION S.R.L.	
ORDINARIO	01/08/2018		JUZGADO COMERCIAL 30-		SECRETARIA Nº 60	'TRANSPORTES LORENFABI S.A.	

ORDINARIO	01/08/2018		JUZGADO COMERCIAL 6 -		SECRETARIA Nº 12	ARG.COLOR S.R.L.	
ORDINARIO	01/08/2018		JUZGADO COMERCIAL 13 -		SECRETARIA Nº 25	BIANCARDI DIEGO RODOFO	
ORDINARIO	01/08/2018		JUZGADO COMERCIAL 26 -		SECRETARIA Nº 52	EIT SERVICIOS SRL	
ORDINARIO	01/08/2018		JUZGADO COMERCIAL 6 -		SECRETARIA Nº 11	SUPERTEC SA	
ORDINARIO	03/12/2018	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	28	CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL	56		
JUICIO ORDINARIO	04/12/2018	CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL	28	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	56		
ORDINARIO	25/07/2019		JUZGADO COMERCIAL 1 -		SECRETARIA Nº 1	BLUA JUAN ANTONIO	
ORDINARIO	04/09/2019		JUZGADO COMERCIAL 29 -		SECRETARIA Nº 57	INDUSTRIAS EPTA S R L	
ORDINARIO	04/09/2019		JUZGADO COMERCIAL 25 -		SECRETARIA Nº 50	INDUSTRIAS METALART SA	
ORDINARIO	04/09/2019		JUZGADO COMERCIAL 12 -		SECRETARIA Nº 24	STARK CONSTRUCTION S.R.L.	
ORDINARIO	09/10/2019		JUZGADO COMERCIAL 5 -		SECRETARIA Nº 9	PEFOW EQUIPAMIENTOS S.A.	
JUICIO ORDINARIO	11/10/2019	CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL	23	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	45		
ORDINARIO	2018		JUZGADO COMERCIAL 6 -		SECRETARIA Nº 12	ARG.COLOR S.R.L.	
ORDINARIO	2018		JUZGADO COMERCIAL 9 -		SECRETARIA Nº 17	BAROCELLI SERGIO DOMINGO	
ORDINARIO	2018		JUZGADO COMERCIAL 13 -		SECRETARIA Nº 25	BIANCARDI DIEGO RODOFO	
ORDINARIO	2018		JUZGADO COMERCIAL 26 -		SECRETARIA Nº 52	EIT SERVICIOS S.R.L.	
ORDINARIO	2018		JUZGADO COMERCIAL 6 -		SECRETARIA Nº 11	SUPERTEC S.A.	

Fuente: Medios Externos de Consulta.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

Tipo	Fecha	Radicación	Juzgado	Localidad	Secretaria	Demandado	Observaciones
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO	2019		JUZGADO COMERCIAL 24 -		SECRETARIA Nº 240	EIT INGENIERIA Y PROYECTOS S.R.L.	
JUICIO EJECUTIVO	2019		JUZGADO COMERCIAL 24 -		SECRETARIA Nº 240	EIT INGENIERIA Y PROYECTOS S.R.L.	
BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO	2019		JUZGADO COMERCIAL 27-		SECRETARIA Nº 53	ESCUDO SEGUROS S.A.	
ORDINARIO	2018		JUZGADO COMERCIAL 27-		SECRETARIA Nº 53	ESCUDO SEGUROS S.A.	

Fuente: Medios Externos de Consulta.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
10	GANANCIAS SOCIEDADES	ACTIVO	1981-04
14	PRECIOS DE TRANSFERENCIA	ACTIVO	2003-07
25	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	ACTIVO	2000-01
30	IVA	ACTIVO	1990-02
103	REGIMENES DE INFORMACIÓN	ACTIVO	2005-01
208	RET.GAN.RG2651-PRE-SICORE	BAJA DEFINITIVA	1982-06
211	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	ACTIVO	2003-05
216	SIRE - IVA	ACTIVO	2020-03
217	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS	ACTIVO	2000-01
218	IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT.	ACTIVO	2000-11
301	EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL	ACTIVO	1975-09
353	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL	ACTIVO	2000-08

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **24/01/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	AGENTE CON INCUMPLIMIENTO.
Situación actual:	**Categoría 3**

Referencias de categorías	
Categoría 0	Agente sin incumplimiento.
Categoría 1	Incumplimiento mayor a 0% y menor o igual a 5%
Categoría 2	Incumplimiento mayor a 5% y menor o igual a 25%
Categoría 3	**Incumplimiento mayor 25%**
Categoría 4	AGENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **24/01/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante del grado de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas que les corresponde efectuar en su actuación como agentes de recaudación en el régimen general de retención y en el régimen general de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos. El cumplimiento se computa de manera conjunta por ambos regímenes de recaudación.
En la categoría 4 se encuentran los agentes de recaudación con deudas en proceso de ejecución judicial provenientes de percepciones y retenciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas, intereses, accesorios, recargos y multas. Se incluyen dentro de esta categoría a quienes, habiendo realizado la adhesión a un régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, el mismo se encuentre caduco.

Informe Estado de Deuda Dirección General de Rentas de Pcia. Córdoba

Razón Social	Tax ID	Ingresos Brutos	Fecha de consulta	Situación Fiscal
TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	33568341479	SIN DATOS	24/01/2023	IRREGULAR

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

Período	Incluido en declaración jurada	Aportes de seguridad social	Aportes de obra social	Contribución patronal de obra social
01/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
02/2022	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
03/2022	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
04/2022	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
05/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
06/2022	SI	PAGO	PAGO	PAGO
07/2022	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
08/2022	SI	IMPAGO	PAGO	PAGO
09/2022	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO
10/2022	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO
11/2022	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO
12/2022	SI	IMPAGO	IMPAGO	IMPAGO

TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA, CUIT 33568341479, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 24/01/2023.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA CUIT 33568341479 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 24/01/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 152cff44-3334-4c4e-8954-7fad7afaa829

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Argentina · AFIP Administración Federal · CFT Consejo Federal del Trabajo República Argentina · RENATRE · SRT Superintendencia de Riesgos del Trabajo

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA - 33568341479
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: ISOLUX INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - 30710082339
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION SA - 30710216386
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: PUJOL JORGE ANDRES - 20051024487
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: ACUÑA OLGA NELLY - 27926039445
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

SEARCH CRITERIA

Datos consultados: MEDANITO S A - 30661758410
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: GYMNOPEDIA SA - 30557609519
Fecha: 24/01/2023

Negative

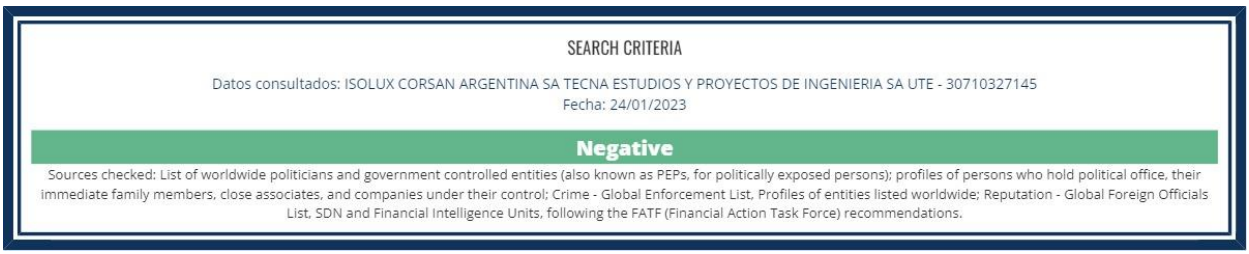
Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: FRECIO SA - 30708843233
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.


SEARCH CRITERIA

Datos consultados: ISOLUX CORSAN ARGENTINA SA TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SA UTE - 30710327145
Fecha: 24/01/2023

Negative

Sources checked: List of worldwide politicians and government controlled entities (also known as PEPs, for politically exposed persons); profiles of persons who hold political office, their immediate family members, close associates, and companies under their control; Crime - Global Enforcement List, Profiles of entities listed worldwide; Reputation - Global Foreign Officials List, SDN and Financial Intelligence Units, following the FATF (Financial Action Task Force) recommendations.

7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

LA LISTA DE REDRADO
Fuente: www.lacorrienteavanza.com.ar Fecha: No indica Fecha.

A mediados del mes pasado, cuando todavía creía tener amigos que lo apoyarían hasta el final en su intento de resistir su destitución como presidente del Banco Central, Martín Redrado buscó la complicidad periodística del diario Clarín para amenazar al Gobierno. “Tengo las listas específicas de los amigos del poder que compraron dólares”, disparó desde las páginas del matutino que dirige Ernestina Herrera de Noble. El desplazado Golden Boy se refería, así, a una tendenciosa selección de algunos nombres entre los miles de particulares y empresas que figuran en el registro de compradores de divisas norteamericanas cuyas operaciones quedan asentadas en el Central. La continuación de esa historia es conocida: Redrado debió irse y nunca dio a conocer la famosa lista, aunque fue filtrada a la prensa.

En las páginas que siguen, Miradas al Sur publica –sin ninguna selección previa– la nómina completa de las personas físicas y jurídicas que compraron dólares (desde un mínimo de 10.000 pesos al máximo de 2.000.000 de pesos mensuales, que es el tope que establece la ley) durante 2008 y 2009, así como los montos en pesos involucrados en cada una de esas operaciones. Se trata, en rigor, de dos listados: el primero, con más de 3.000 nombres, identifica a quienes adquirieron divisas norteamericanas para sacarlas del país con diversos fines; el segundo, de alrededor de 600, incluye a quienes dejaron los dólares en el país.

Entre los protagonistas de esas operaciones se encuentran poderosos grupos empresarios, dirigentes políticos de todo pelaje, particulares de apellidos mediáticos, animadores y empresarios televisivos y, paradójicamente, el monopolio que hizo punta en la publicación de la amenaza de Redrado y que, todavía, continúa batiendo el parche de “las compras de los amigos del poder” en sus medios gráficos, radiales y televisivos. El Grupo Clarín –a través de diversas personas físicas y jurídicas– utilizó durante los dos últimos años más de 500 millones de pesos para adquirir dólares, la mayor parte de los cuales están hoy en el exterior. Los compradores. Mauricio Macri y Francisco de Narváez son los nombres que más suenan entre los personajes del mundo de la política incluidos en el listado, pero también se puede encontrar al ex senador cordobés Roberto Urquía, a los economistas Carlos Melconian y Eduardo Levy Yelati, a José Alfredo Mc Loughlin (ex secretario de Finanzas de Roberto Lavagna), a Nicolás Caputo (asesor de Macri), al ex ministro de Economía menemista Néstor Rapanelli.

Entre las personas físicas y jurídicas ligadas a Clarín que hicieron millonarias operaciones de cambio de divisas se encuentran el propio Grupo, que cambió 105.910.600 pesos durante 2008 y 2009; José Antonio Aranda (accionista), con 65.315.375 pesos; Lucio Rafael Pagliaro (integrante del directorio y director general de Artear), con 45.127.840 pesos; Cablevisión, con 115.557.860 pesos; Multicanal, con 107.272.990 pesos; Artear, con 58.334.345 pesos; el gerente general de Clarín, Héctor Mario Aranda, con 1.417.734; Pemsa, con 6.770.000; Prima SA, con 15.942.925 pesos y Tinta Fresca Ediciones, con 778.950. También se registran compras de divisas por parte de La Nación S.A. y Editorial Amfin (editora del diario Ámbito Financiero).

Otras personas vinculadas con los medios que hicieron compras de dólares durante el mismo período fueron el periodista Nelson Castro, el conductor y empresario Marcelo Tinelli, Mario Pergolini, Ari Paluch, Martín Köheler (Endemol, productora de Gran Hermano) y Ricardo Kirschbaum (editor general de Clarín).
Entre las empresas, a la cabeza de la lista se encuentra LDC Argentina, con casi mil millones de pesos. La siguen Molinos Río de La Plata, Merril Lynch Argentina, Autopistas del Sol, Galeno Internacional, Laboratorios Abbot, Johnson y Johnson Argentina, Swiss Medical, Esso, Kraft, Quickfood, Metrogas, Sprayette, Bayer, Codere (empresa que maneja los bingos en la provincia de Buenos Aires), Cargill, Siemmens, Camussi, Iecsa y Edesur, entre otras.
La lista incluye a empresarios como Gilberto Montagna (ex Terrabusi y ahora criador de caballos), Jorge Blanco Villegas, Santiago Soldati, Isaac Kiperszmid, Luis Pérez Companc; Carlos Pedro, Santiago, Ignacio, Luis María y César Alberto Blaquier; Luis Pulenta (Porsche), Fulvio y Alfredo Pagani (Arcor), Juan Carlos Bagó, Benito Roggio, Sergio Oppel (La Anónima), Andrés Meta (Banco Industrial), Néstor Ick (dueño de multimedios y de los bancos de Santiago del Estero y La Rioja), Leonardo Anidjar (Banco del Sur), Alfredo Román (anotado para la compra de Telecom) y el rey de la soja, Gustavo Grobocopatel.
Otros nombres conocidos son el vicepresidente de la Daia, Ángel Schindel, Alejandro Gravier (marido y manager de Valeria Massa), el empresario futbolístico Gustavo Mascardi y el goleador histórico de Boca, Martín Palermo.
Leyes. Todas las operaciones que figuran en el listado son, a primera vista, legítimas por el sólo hecho de haber sido registradas por el Banco Central. Difícil, en cambio, es saber si en algunos casos el origen de los fondos aplicados a la adquisición de las divisas pudiera ser consecuencia de maniobras de evasión o elusión fiscal. Una posibilidad que escapa por alcance y complejidad a las herramientas periodísticas.
La historia argentina del último medio siglo abre las puertas a desconfianzas múltiples.
El tipo de cambio y la fuga de divisas –esta última estrechamente ligada a la evasión y/o elusión impositiva– son temas que han marcado a fuego durante décadas la vida de los argentinos. Constituidos en temas centrales del debate nacional desde la reforma financiera de José Alfredo Martínez de Hoz, la cuestión se convirtió en un factor central de la lógica de acumulación para lo más concentrado del capital local. Un debate que cobró una dimensión directamente proporcional al vertiginoso endeudamiento externo que registró el país desde fines de los años setenta.
Aunque en un sentido estricto no existe en el país lo que se conoce como “control de cambios”, el Poder Ejecutivo ha impulsado una política que puso límites a la adquisición de divisas. Además, incrementó los controles mediante el accionar coordinado del Banco Central, la Comisión Nacional de Valores y la Administración Federal de Ingresos Públicos. El objetivo: detener el drenaje y redoblar el control fiscal para detectar a personas físicas y/o jurídicas que realicen operaciones inconsistentes entre el monto de dólares adquiridos y la situación fiscal que declaran. Las medidas adoptadas por los organismos involucrados se inscriben en el Régimen Penal Tributario, una normativa que faculta al Poder Ejecutivo a definir las conductas cambiarias prohibidas; es decir: contrarias al punto de vista de los objetivos de la política económica. Una razón que explica con claridad que la norma haya caído en el olvido durante los años noventa, cuando rigió en el país una apertura irrestricta para el ingreso y egreso de capitales. Lejos de ser restrictivas, las regulaciones vigentes admiten que las personas físicas y jurídicas compren divisas en el mercado único de cambios (hasta un límite de dos millones de dólares mensuales) para atesorarlas en el país o, incluso, adquirir propiedades en el exterior, otorgar préstamos a no residentes y realizar inversiones directas. También habilitan, por ejemplo, el egreso de divisas para el pago de servicios –como fletes, seguros, etc.– y la importación de bienes, además del pago de utilidades y dividendos. En síntesis, un marco legal que no afecta los derechos individuales ni el normal desenvolvimiento de la economía y que protege los intereses colectivos.
Trampas. Un repaso de las últimas décadas de la economía argentina muestra, sin embargo, que la remisión de dólares al exterior significa, la mayoría de las veces, una expatriación de ahorro interno, es decir, de partes de la renta social monetizada en dólar que no vuelve al circuito económico local. En muchos casos se ha tratado lisa y llanamente de fuga de capitales.
Aún dentro del marco legal de la compra en blanco de moneda extranjera, la fuga de capitales es una empresa que cuenta con múltiples estrategias. Por ejemplo:
• Sobrefacturando importaciones y subfacturando exportaciones. Un caso: se pueden comprar legalmente dólares para pagar facturas infladas de compras en el exterior.
• Se pueden inventar cancelaciones de deudas o capitalizaciones. Éste fue el camino que privilegiaron los grupos económicos que, gracias a las privatizaciones menemistas, se hicieron de las empresas del Estado en los ’90. De esa manera, las empresas privatizadas de servicios públicos giraron al exterior –en promedio, durante esa década– 80 centavos de cada dólar ganado en la Argentina.
• Instrumentando el pago de falsas prestaciones de servicios a empresas en el exterior que son generalmente propiedad de los mismos grupos económicos que dominan a las que pagan esos servicios. Éste fue otro de los caminos para la fuga de capitales utilizado por las privatizadas de servicios públicos durante los ’90.
• Mediante la creación de fideicomisos en el exterior.
• Las capitalizaciones son otra forma de inventar deuda. Se producen cuando alguien tiene acciones de una sociedad anónima propia pero que está a nombre de terceros y amplía capital. Para preservar la participación se compran acciones, acto que origina automáticamente la salida de los dólares. Los lectores de Miradas al Sur pueden repasar las listas de las próximas páginas, imaginar destinos y sacar algunas conclusiones.
Colaboraron: G. Bencivengo y J. Mancinelli
La lista
Los que compraron dólares y los dejaron en la Argentina
07-02-10 / Por montos menores a 4 millones de pesos por año. La primera cifra corresponde a 2008 y la segunda a 2009, todas expresadas en pesos.
….
La Recíproca Asoc.De Ayuda Mutua de Empleados 2.278.116 0
Otis Arg. S.A 2.275.000 6.217.920
Tecna estudios y Proyectos de Ingeniería S.A 2.271.980 1.284.100
Argos Cia. Arg. De Seguros Grales S.A 2.265.845 0
Onofri Hernán Javier 2.262.250 0
Grupo Pilar S.A 2.254.047 3.658.655
…

Reyal Urbis se mantiene como la empresa que más debe a Hacienda y Nozar sale de la 'lista de morosos'
Fuente: www.lavanguardia.com Fecha: 30/06/2022

La inmobiliaria Reyal Urbis se mantiene un año más como la empresa que tiene la mayor deuda con Hacienda, de 310 millones de euros, mientras que Nozar, que venía siendo de las mayores deudoras, sale de la 'lista de morosos' publicada este jueves por la Agencia Tributaria.
En concreto, según el listado actualizado a 30 de junio de 2022, Reyal Urbis debe 310 millones de euros a Hacienda, lo que supone unos 30 millones menos de lo que debía a cierre de 2021, cuando su deuda ascendía a 340 millones.
En cambio, Nozar, que se encontraba entre los mayores deudores, con 240,9 millones el año pasado, sale de este listado. También lo ha hecho Twitter, que en el anterior debía 800.000 euros.
Por su parte, dos compañías de Isolux (**Isolux Ingeniería SA** de una parte e Isolux Ingeniería SA e Inversora Andina Ibérica SL de otra) suman 29,1 millones de deuda. Mientras, en el listado anterior figuraba además el Grupo Isolux Corsán Concesiones con una deuda de 64,8 millones que en este último no aparece.
Abengoa suma unos 65 millones de euros sumando la deuda de las diez compañías asociadas que aparecen, con Abengoa Abeneweco 1 como la empresa que más debe (18,1 millones). En el anterior listado, el grupo de diez empresas debía 40,3 millones.
También destacan las deudas de Aifos Arquitectura, de 91,5 millones, por debajo de los 93,2 millones que debía el año anterior; Servicios Esquerdo (97,6 millones, similar a la del año pasado); Desguaces Latorre (se mantiene en 20,4 millones); Grupo Pra (94,5 millones, por debajo de los 97,6 millones a deber en el anterior listado), y Martinsa Fadesa, que ha bajado su deuda a 5,7 millones.
Además, Nueva Rumasa continúa como empresa morosa con una deuda de 8,9 millones, Inversiones Ruiz Mateos debe 1,3 millones y José María Ruiz Mateos adeuda dos millones.
En lo que se refiere a entidades deportivas, aparecen en el listado el Real Murcia, con 10,1 millones de euros; el Xerez Club Deportivo, con 8,7 millones de euros de deuda; el Hércules Club de Fútbol, con 2,4 millones de euros; el Club Deportivo Reus, con 1,33 millones; el Lleida Esportiu, con 1,7 millones de deuda; y el Real Jaén, con un millón de euros.
Además, aparecen en el listado clubes de fútbol extranjeros como el argentino Club Atlético Banfield, con 1,22 millones; o el Santos, de Brasil, con 3,2 millones de euros. Por el contrario, sale del listado el Lleida Bàsquet.

Procesaron a Javier Iguacel, exdirector de Vialidad con Macri, por supuestos beneficios a empresas con contratos irregulares
Fuente: www.lanacion.com.ar Fecha: 23/06/2022

El exdirector de Vialidad Nacional del gobierno de Mauricio Macri, Javier Iguacel, fue procesado por el delito de negociaciones incompatibles con la función pública, acusado de haber favorecido a un grupo de empresas a las que les extendió concesiones de siete corredores viales que se les habían vencido, sin las licitaciones previas que, por ley, son obligatorias.
Firmó el fallo el juez federal Sebastián Casanello, que sostuvo que Iguacel -hoy intendente de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires- "se interesó en los contratos de concesión analizados en miras a beneficiar a las empresas concesionarias, actuando de manera contraria a la prevista normativamente". Según Casanello, Iguacel "en su calidad de administrador general" llevó a cabo "contrataciones directas alegando circunstancias falaces y autogeneradas, a favor de los privados, desvirtuando el interés público que se debía defender".
El fallo fue firmado y notificado el martes pasado, horas antes de que la Corte dictara las sentencias en las que rechazó todos los recursos de Cristina Kirchner en la causa Vialidad, donde está acusada de haber favorecido a Lázaro Báez en el reparto de la obra pública en el Sur. Iguacel, que fue uno de los denunciantes en ese caso, destacó en Twitter que "justo" el mismo día sucedieron las dos cosas y anunció que apelaría el fallo. En diálogo con LA NACION, dijo que le resultaba "muy llamativa" la coincidencia en la fecha.
Las indagatorias (acto procesal previo a decidir los procesamientos) las había solicitado el titular de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), Sergio Rodríguez. La ronda de declaraciones terminó el 31 de mayo de este año, cuando se concretó por exhorto la de uno de los acusados, Patricia Gutiérrez, que estaba en Uruguay.
El delito que se le imputa a Iguacel -que aspira a ser candidato a gobernador aliado a Patricia Bullrich- es el previsto en el artículo 256 del Código Penal, que castiga con prisión de uno a seis años e inhabilitación especial perpetua, al "funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interesare en miras de un beneficio propio o de un tercero, en cualquier contrato u operación en que intervenga en razón de su cargo".
El fallo de Casanello relata que la ley solo permite prórrogas de un año y que después hay que llamar a licitación. El juez destaca en su fallo el caso del corredor vial 3, en el que se extendió y amplió el contrato alegando una "situación de emergencia" que fue "auto-provocada". "[Iguacel] Simuló haber llegado por factores ajenos a él a una situación límite de falta de tiempo para elaborar los pliegos, cuando, en realidad, lo actuado respondió a un propósito en particular: extender irregularmente la relación contractual y licitar de acuerdo a la modalidad PPP a favor de ciertas concesionarias", sostiene el fallo.
Iguacel se arrogó "una prerrogativa que no tenía", extendió las concesiones sin el dictamen jurídico obligatorio y alegó "una emergencia que no era tal", afirma el juez.
En el fallo se detalla, por ejemplo, el caso de uno de los contratos prorrogado por Iguacel con un argumento que, según el juez, fue "completamente falaz" y quedó demostrado porque el expediente administrativo estuvo paralizado durante medio año. "¿Para qué? Para propiciar el dictado de un nuevo decreto que incorporase, como modalidad alternativa, la de participación público-privada", advirtió Casanello.
El descargo de Iguacel
En diálogo con LA NACION, Iguacel defendió su actuación en estas contrataciones. "El fallo es una copia de lo que había dicho el fiscal. No atendió el juez a testigos que le solicitamos ni a la información que le remitimos. No me preocupa porque lo que hicimos fue legal y extraordinario para el país", dijo, en referencia al sistema por el que finalmente se hicieron las licitaciones después de las prórrogas, con la modalidad PPP, de Participación Público-Privada. "Las PPP eran muy sanas y estaban en una ley que hasta Sergio Massa levantó la mano para aprobar", afirmó.

Iguacel admitió que las extensiones se hicieron primero por un año y que después las volvió a prorrogar porque, según él, no tenía alternativa. “Se extendieron los contratos que firmó el propio kirchnerismo, que no eran muy beneficiosos para el Estado, mientras se empezaron a hacer los pliegos. Ahí surgen los PPP, entonces se adapta el sistema. Para hacer bien las cosas se dispusieron nuevas extensiones porque eso llevó tiempo”, relató. Según Iguacel, no tuvo más opción que extender los contratos. “Si no, se quedaba sin operación las rutas. Si se vencían las contrataciones, el Estado tenía que hacerse cargo”, dijo.
Según él, es víctima de un “contraataque” por sus denuncias. “No creo en el lawfare. No siento que me persigan, pero los denunciantes son interesados. Intentan mezclar todo y desacreditar a la gente honesta, como yo”, afirmó.
“Falta de mérito” en otra causa
En otra causa que se tramita en paralelo, en la que Casanello dictó la falta de mérito de Iguacel, el 30 de mayo pasado el juez volvió a procesar a Exequiel Omar Espinosa, extitular de Enarsa, que fue uno de los funcionarios de confianza de Julio De Vido, por irregularidades en las licitaciones para la construcción de dos centrales termoeléctricas. En este fallo, que no había trascendido, Casanello también procesó a Carlos Santiago Pierro, exgerente de Energía de Enarsa, y a un grupo de empresarios; entre ellos, Juan Carlos De Goycoechea (Isolux) y Héctor Javier Sánchez Caballero (Iecsa). Ya los había procesado en 2020, pero la Cámara revocó esos procesamientos originales.
Los contratos bajo investigación son los de las obras complementarias de las centrales Ensenada de Barragán y Brigadier López, adjudicadas durante el gobierno kirchnerista a la UTE Iecsa-Isolux.
Sobre los exfuncionarios Espinosa y Pierro, Casanello dijo en su fallo del 30 de mayo que “incidieron protagónicamente en el direccionamiento de contrataciones” otorgándoles “importantes ventajas a la UTE Isolux-Iecsa”, falseando la competencia. Que las compañías, además, vieron ampliadas de modo directo ambas obras, violando el principio de igualdad que debe regir este tipo de contrataciones públicas, y en perjuicio de las arcas del Estado Nacional que no pudo elegir ni al mejor ni al más barato” porque “se abonaron sumas superiores a las previstas en la licitación y con importante demora en la entrega de las obras”.
“Las numerosas irregularidades advertidas en la sustanciación de los expedientes licitatorios llevan a la convicción de que existió el ánimo de asegurar una ventaja ilegítima a las empresas privadas”, sostuvo el juez.
Casanello dispuso además “la prohibición de cualquier inscripción que implique la venta de bienes o activos, el desmembramiento y/o modificación del estatus jurídico de la empresa **Isolux Ingeniería SA,** ya sea través de la transferencia de paquetes accionarios, escisiones, fusiones y todo otro tipo de reorganización, como así el cambio de sede social siempre que implique la modificación de jurisdicción de los Órganos de Control”.

Armenia sigue en juicio con española Corsan Corviam
Fuente: www.soyarmenio.com Fecha: 09/09/2021

El gobierno de Armenia ya destinó US$3,2 millones para servicios de consultoría en el marco del arbitraje con la contratista general del Tramo 2 del Corredor de Inversiones Norte-Sur, la empresa española **Corsan Corviam Construccion SA,** quien ya cobró por adelantado pero no pagó a los subcontratistas.
Recordemos que Corsan Corviam, que realiza trabajos de construcción en el marco del Tramo 2 del Corredor de Inversiones Norte-Sur (en el tramo Ashtarak-Talin); acumula deudas con subcontratistas; en relación con los cuales se iniciaron causas penales, incluida la hecho de evasión fiscal , según publica SoyArmenio.
En septiembre de 2018, la Fiscalía General de la Nación reveló violaciones financieras durante la construcción, el daño al estado se estimó en casi US$50 millones. Pese a ello, una empresa española inició un juicio arbitral contra Armenia. Como resultado, en marzo de 2020, el gobierno armenio asignó alrededor de US$2 millones al bufete de abogados Lalive para representar los intereses de Armenia en una disputa de arbitraje con Corsan Corviam.
Cabe señalar que en junio de 2019, en una entrevista con periodistas, el exministro de industria de alta tecnología Hakob Arshakyan dijo que los trabajos de construcción en el marco del Tramo 2 del Corredor de Inversiones Norte-Sur fue suspendido debido al conflicto con el contratista general del Tramo-2, la empresa española Corsan Corviam Construccion SA.
Anteriormente, se informó que la empresa española recibió el pago del Estado por el trabajo realizado en su totalidad, pero no cumplió con sus obligaciones con 17 subcontratistas por un monto de AMD 2.000l millones.
El proyecto de creación de un corredor de transporte «Norte-Sur» con una longitud total de 556 km proporcionará acceso al Mar Negro y los países europeos a través del territorio de Armenia (Meghri-Kapan-Goris-Yerevan-Ashtarak-Gyumri-Bavra) y Georgia. El programa de inversión tiene como objetivo proporcionar comunicación entre el norte (frontera con Georgia) y el sur de Armenia (frontera con Irán) a través de comunicaciones de transporte que cumplan con altos estándares internacionales y acceso a los mercados mundiales. El corredor originalmente estaba planeado para completarse en 2019.

Rescinden el contrato con la empresa encargada de la central de Río Turbio
Fuente: www.ambito.com Fecha: 05/03/2018

El Gobierno nacional rescindió el contrato con el grupo español Isolux Corsan S.A. para la construcción de la central termoeléctrica carbonífera de la localidad santacruceña de Rio Turbio, adjudicada en diciembre de 2007 por u$s 665 millones, y ordenó "la inmediata toma de posesión de la obra".
La medida se dispuso tras constatarse que al vencimiento del plazo previsto, el 1° de febrero de 2017, la obra se encuentra inconclusa, los trabajos fueron interrumpidos en marzo de ese año y se requiere de no menos de 24 meses para su terminación.
La resolución 144 de la Secretaría de Energía Eléctrica precisa que el avance físico de la obra principal es del orden del 85%, mientras se constatan diversos grados de progreso (o ninguno) en las distintas variantes aprobadas, "circunstancias que configuran las causales de rescisión previstas en el artículo 50, incisos b) y e) de la Ley 13.064".
Los trabajos en Río Turbio fueron adjudicados bajo la modalidad "llave en mano" hace poco más de diez años a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) conformada por Isolux Corsan S.A., **Isolux Ingeniería S.A., Tecna S.A.** y Ghesa S.A., y en julio del año pasado el grupo español solicitó el concurso de acreedores.

Según la resolución que se publica en el Boletín Oficial, la contratista de la central carbonífera santacruceña "no ha cumplido con su obligación de ejecutar, mantener y reparar las obras conforme a los pliegos licitatorios y las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes".
Por ese motivo, "algunos equipos presentan daños y deterioros, como el horno y la cámara de quemador auxiliar de la caldera I; el ventilador de tiro inducido y la caja de vientos de la Unidad 1; los generadores, la planta de tratamiento de agua; y la cinta interior de mina 1P5", añade la resolución.
Como consecuencia del vencimiento de los plazos, Isolux "ha perdido las garantías de los fabricantes de los principales equipos de la obra (calderas, turbinas, generadores, bombas de alta presión de alimentación de agua de calderas, condensadores y transformadores)".
El grupo empresario tampoco mantuvo los seguros de responsabilidad civil extra contractual y de todo riesgo construcción, vencidos el 30 de junio de 2017; y de responsabilidad ambiental, vencido el 17 de mayo de 2015, "con el consecuente riesgo para los intereses del Estado nacional".
Tal riesgo -sostiene la medida-, "se encuentra agravado por el incumplimiento de la contratista de su deber de vigilancia de las obras", asumido por el comitente desde agosto pasado a cuenta y cargo de Isolux, dada la necesidad de "preservar la integridad" del personal y los equipos e infraestructura existentes en obra.
Otra causal de la rescisión contenida en la resolución firmada por el secretario Alejandro Sruoga es el reemplazo de miembros de la UTE, al transferirse la participación de Isolux Corsan a Isolux Ingeniería, sin la debida autorización previa del comitente.
La medida rechaza, por otra parte, el argumento de "falta de pago" alegado por la contratista y asegura que todos los créditos fueron cancelados en aquellos casos en que Isolux cumplió con los requisitos legales y contractuales.
La resolución dispone por último que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minería "inicie las acciones judiciales que correspondan para el reintegro del monto que resulte adeudar la contratista, en virtud de la liquidación final de los trabajos y del resarcimiento de todo perjuicio ocasionado al Estado nacional".

Medanito, la 'esperanza blanca' de De Vido (?)
Fuente: www.urgente24.com Fecha: 24/04/2012

Medanito S.A. es una empresa argentina, que cuenta con más de 15 años de presencia en el campo de la energía, en el cual ha sumado nuevos negocios año a año, siguiendo una pauta de continuo crecimiento.
Comenzó a operar en 1991, como Gas Medanito, a través del Departamento de Operaciones de **Tecna S.A**., comienza a operar una Planta Piloto de Endulzado de gas contaminado (H2S).
Gas Medanito se hizo conocida por el conflicto con la comunidad mapuche Quiñe Chraun Peñi, que en forma reiterada interrumpió el acceso a Gas Medanito, reclamando diversos resarcimientos.
Tecna es una empresa que se remonta a 1974, con actividad en la consultoría e ingeniería. Desde 2006 es accionista **Isolux Corsan.** En 2012 intentan expandirse en Angola, África (viaje de Guillermo Moreno).
Medanitos S.A. es una creación de 2001, con un amplio objetivo: producción y procesamiento de gas y petróleo; gestión de recursos naturales renovables y generación de electricidad.
Medanito es una empresa mediana, que cuenta con:
• 5 yacimientos de petróleo y gas en producción y desarrollo.
• 1 Central Térmica y estación transformadora, con una capacidad de 25KWH.
• 1 Estación de compresión, con capacidad de 1,35 MMm3/d
• 1 Planta de extracción de LPG y gasolina: 3.000 Tn/mes
• 3 Plantas de Endulzado, con capacidad: 1,3 MMm3/d
• 3 Plantas para el acondicionamiento y despacho de petróleo, con capacidad: 600 m3/d
• 3 gasoductos propios (180 km. en total)
• 7 yacimientos exploratorios en la Cuenca Neuquina
• Bosques cultivados de álamo: 1.200 has. de superficie.
Sus 2 directivos principales son:
> el ingeniero químico Carlos A. Grimaldi, quien se inició en Shell Compañía Argentina de Petróleo como Ingeniero de Procesos. Y junto al ingeniero Ricardo Altube fundó **Tecna**. Él es vicepresidente del Directorio de Medanito S.A.; vicepresidente y miembro del Comité de Dirección de TECNA; presidente del Directorio y miembro del Comité de Dirección de FLARGENT y presidente de EMC Constructora S.A.
> el abogado Emilio Carosio, rionegrino egresado de la Universidad Nacional de Córdoba. Él fue en 1983 director de la entonces estatal Hidronor (Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.). Luego fue cofundador y presidente de Energía Río Negro S.E., y participó activamente en la Gerencia Técnica de la Organización de Estados Provinciales de Hidrocarburos (OFEPHI). Él es presidente de Medanito S.A.
[pagebreak]
Para muchos, Medanito intenta aprovechar la 'ventana de oportunidad', e imitar a Emgasud, en energía eléctrica; o a Electroingeniería, en construcción, 'milagros' de la gestión de Cristina Fernández con mejor suerte que los Eskenazi.
Despacho de la agencia Telam:
El propietario de Medanito, Emilio Carosio, anticipó que la petrolera argentina invertirá "cientos de millones de dólares" en nueves exploraciones que desarrollará en áreas que Repsol "tenía abandonadas".
El ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, en su rol de interventor de YPF, recibió a Carosio quien le presentó "propuestas para incrementar la producción en distintos yacimientos medianos, principalmente en la provincia de Neuquén".
“Desde hace años que venimos ofreciéndole a la entonces YPF Repsol la posibilidad de potenciar los yacimientos vecinos a los nuestros que veíamos que estaban descuidados", indicó Carosio.
Además puntualizó que en materia de petróleo no convencional (shale oil) "la conducción anterior de YPF solo hizo pinta, anuncios rimbombantes pero poco efectivos".
A su criterio, "le toca a esta conducción remontar esa poca actividad y lograr las producciones que son posibles".
Asimismo, el titular de Medanito sostuvo que "el precio del petróleo es remunerativo en Argentina y alienta inversiones".

Sobre la exploración y producción en áreas de YPF, Carosio indicó que "la inversión precisa va a estar en función de los yacimientos que seleccionemos en común para que nosotros canalicemos nuestra exploración y desarrollo, pero van a ser varios cientos de millones de dólares".
El empresario aseguró que "YPF tiene una gran cantidad de áreas, muchas de las cuales están en situación de descuido, de abandono, de baja producción, de una productividad muy reducida".
"Nosotros que hace 20 años que estamos en la cuenca, en varias oportunidades fuimos a YPF a hacer este tipo de ofrecimientos, en algunos casos las negociaciones se extendieron 3 años sin resultados, y en ninguna oportunidad pudimos poner en vigencia nuestras capacidades técnicas y económicas para reflotar esas áreas", subrayó Carosio a radio El Mundo.
Precisó que Medanito negociaba "con YPF Argentina que estaba dirigida por el grupo Ezkenazi", pero remarcó que "había funcionarios de Repsol, sobre todo en el área de explotación".
"Estuvimos años procurando entendernos, cosa que fue imposible", señaló Carosio.
Consideró que tras la recuperación de YPF "es una obligación de los empresarios nacionales poner el hombro al país y al gobierno en este caso que ha tomado esta iniciativa".
"Nosotros somos protagonistas de una posibilidad que se nos abre de volver a colocar al país en el área de energía en la posición relevante que tuvo", indicó el empresario.
Afirmó que "este es un país con energía propia, de menores precios que los internacionales y con actividad intensa en las zonas de producción que es lo que también beneficia a las comunidades regionales que necesitan de trabajo para progresar".

La española Isolux nos sigue mintiendo
Fuente: www.asamblea-ambiental.blogspot.com Fuente: 31/03/2010

La empresa española Isolux Corsan que construye la megausina en Río Turbio, publicó una solicitada en el día de ayer en el matutino Clarín.
Si bien esta dirigida a una denuncia de Greenpeace, queremos desde la AAC mostrar y fundamentar una serie de mentiras que en esta solicitada están expuestas.
GRUPO ISOLUX CORSAN A LA OPINION PUBLICA
Grupo Isolux Corsan S.A. y sus empresas vinculadas, en relación con la nota publicada por el pasado sábado en un medio gráfico nacional haciendo referencia a manifestaciones de un representante de una ONG ambientalista y un legislador sobre irregularidades en la obra en ejecución de la Central Térmica Río Turbio por la UTE conformada por Grupo Isolux Corsán S.A., **Isolux Ingeniería S.A**. y **Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A**., informa a la opinión pública:
• El pago percibido en concepto de anticipo de obra fue de Pesos 74.723.861,16 y no de Dólares 142.000.000;
• Dicho anticipo fue percibido en el marco de lo previsto por la normativa legal aplicable y las disposiciones del correspondiente contrato de obra pública, en virtud de lo cual la empresa otorgó una garantía por el mismo monto del anticipo.
Mentira Nº 1
• A efectos de la debida elaboración del estudio de impacto ambiental que es requerido, resultaba imprescindible dar comienzo a la etapa de ingeniería previa de la obra, a cuyos efectos se destinaron fondos provenientes del pago del anticipo.
Un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) debe contar con tres etapas a saber: Planificación, Construcción, Operación y Abandono.
Esto es reconocido por la firma Serman & Asociados, contratada por la española Isolux Corsan para realizar el EIA.(Ver: EIA CTRT-Cap02 Resumen Ejecutivo_Rev2.doc)
De esta manera, no comenzar con el EIA en la ingeniería previa (Planificación) es un claro incumplimiento a la ley.
Mentira Nº 2
• Inmediatamente después de celebrada el Acta de Inicio Provisoria de la obra, se dio comienzo a la elaboración del estudio de impacto ambiental requerido por la legislación, el cual fue sometido al procedimiento legal y administrativo correspondiente, incluyendo la celebración de audiencia pública y la aprobación por parte de autoridades competentes en diversas jurisdicciones;
La Ley de Medio Ambiente Nº 25.675, en su Artículo 11 exige la realización de un EIA en forma previa a la ejecución de la obra, no puede existir un Acta de Inicio Provisoria como le concedieron a la española Isolux Corsan, ya que seria ilegal.
Con respecto a la Audiencia Publica realizada en Río Turbio, fue vergonzosa. No se invitaron atodas las localidades que serán afectadas (El Calafate o Pto Natales por ejemplo) ni se permitió otra audiencia similar en Río Gallegos.
En esta audiencia se había citado por parte del gobierno, a gremios oficialistas, que con bombos y redoblantes y arengados por ministros del gobierno, insultaban y silbaban a quienes dando fundamentos técnicos, objetaban la obra.
No puede la española Isolux Corsan hacer referencia a este mamarracho de Audiencia Pública pretendiendo legitimar la obra mediante la misma.
Mentira Nº 3
• La evaluación de impacto ambiental en su totalidad estuvo a disposición en la página web oficial de la Provincia de Santa Cruz, según lo previsto por la normativa aplicable, y en todos los aspectos correspondientes se dio respuesta a las observaciones recibidas, estando supeditado el cumplimiento de algunas de ellas a la entrada en funcionamiento de la central;
El EIA estuvo a disposición publica en la web de la provincia, hasta dos días después de una reunión que se tuvo en la propia Subsecretaria de Medioambiente con la Asamblea Ambiental Ciudadana (AAC).
A esa reunión el Subsecretario Dr. Medina nos había citado, pero inesperadamente desapareció, se le solicito a quienes nos atendieron, la publicación en dicha web de las respuestas a las 50 (cincuenta) observaciones del Dictamen Técnico, la página web fue quitada.
Nunca se publicaron, por que nunca se contestaron las observaciones y sin embargo la obra comenzó ilegalmente.
Mentira Nº 4
• Una vez cumplimentado satisfactoriamente dicho procedimiento, se procedió a suscribir el Acta de Inicio Definitiva de la obra, con lo cual recién en ese momento comenzó la ejecución física de la misma;
Jamás se cumplió con la ley y de manera ilegal la obra comenzó.
Mentira Nº 5

• Resulta entonces malicioso e incorrecto afirmar que el pago del anticipo de obra demuestra la decisión de ejecutar el proyecto a cualquier costo e independientemente del resultado del estudio de impacto ambiental. Y claramente las declaraciones vertidas en la publicación demuestran una evidente intencionalidad política que no hacen más que desinformar a la opinión pública.
El EIA presentado por la española Isolux Corsan que cuenta con 50 observaciones, es realmente vergonzoso, de hecho no existen antecedentes en la provincia de tamaña cantidad de observaciones a un EIA.
Para la española Isolux Corsan fue un mero trámite administrativo sin ningún compromiso con el medioambiente de los argentinos y chilenos de la región.
Mentira Final
• Grupo Isolux Corsan S.A. y sus empresas vinculadas cumplieron y cumplirán en todo momento con la normativa legal y contractual aplicable en relación con esta obra y con todos sus proyectos.
No se cumplió con la Ley Nacional de Medio Ambiente Nº 25.675 ni con la Ley Provincial de Estudio de Impacto Ambiental Nº 2.658. Esta obra que producirá impactos ambientales locales, regionales y globales, se está construyendo de manera ilegal comprometiendo la vida y el medioambiente.

Adjudican obras del superviaducto a firma española de mala reputación
Fuente: www.ultimahora.com Fecha: 15/08/2015

De las seis empresas que se presentaron a la licitación internacional para la construcción del superviaducto (viaducto, túnel y rotonda) en las intersecciones de las avenidas Madame Lynch y Aviadores del Chaco, ganó la firma española **Corsan Corviam Construcción SA,** que es la que tendrá el desafío de terminar en un año esta obra, como exige el Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones (MOPC).
La empresa presentó la segunda menor oferta, de 124.216 millones de guaraníes (24 millones de dólares al cambio actual), según el acta de apertura de sobres de ofertas del pasado 20 de julio. Sin embargo, el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ramón Jiménez Gaona, firmó la resolución N° 1327 de adjudicación por un monto de 124.210 millones de guaraníes con una diferencia de más de 6 millones de guaraníes.
Asimismo, Corsan Corviam es del grupo español Isolux Corsán que tiene una pésima reputación a nivel regional por incumplimiento de contratos de obras –principalmente en Chile y Brasil–, donde se les rescindió algunas adjudicaciones, según publicaciones periodísticas. Aun así, la empresa internacional ganó el llamado para esta obra de gran envergadura.
Por su parte, la firma argentina GREEN SA había presentado la oferta más baja por G. 122.879 millones. Asimismo, se presentaron el consorcio argentino Cartellone-Supercemento, con G. 147.213 millones, IECSA de Argentina con una cotización de G. 144.916 millones, Consorcio Tecnoedil - Ocho A de Paraguay con G. 133.128 millones, y Eurofinsa SA de España, con una oferta de G. 133.916 millones.
El proyecto. La obra consiste en la construcción del paso a desnivel en el cruce de las avenidas Aviadores del Chaco y Madame Lynch, incluyendo rotonda a nivel, túnel y viaducto. De esta manera acabará con el sufrimiento diario de miles de personas que pierden mucho tiempo en el cruce de ambas avenidas en largas colas, semáforos y embotellamientos, principalmente los que acceden a la Capital desde Luque.
Además de solucionar el problema de tránsito en la zona, según el estudio de la firma Tecnodinámica S.R.L, ahorrará a la población aproximadamente USD 400 millones en 25 años. Esta estimación se sustenta en un cálculo que efectuaron del costo por pasajero, considerando el menor tiempo que perderá con cada viaje (USD 150 millones), más el ahorro por costos operativos de transporte, como combustible, aceite, neumáticos, etc. (USD 250 millones), por los próximos 25 años.
Se calcula que el volumen diario de vehículos en este acceso es 7.000 a 8.000 sobre Madame Lynch y 14.500 a 15.500 sobre Aviadores. En la actualidad, el tránsito en este cruce es casi a velocidad de peatón. Con el viaducto la velocidad de circulación será de 60 km por hora. La obra es uno de los proyectos emblemáticos del Gobierno.

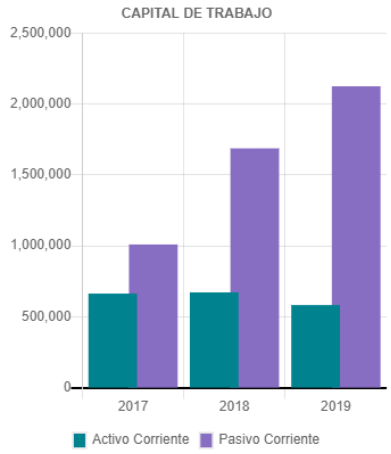
8- Estados Contables

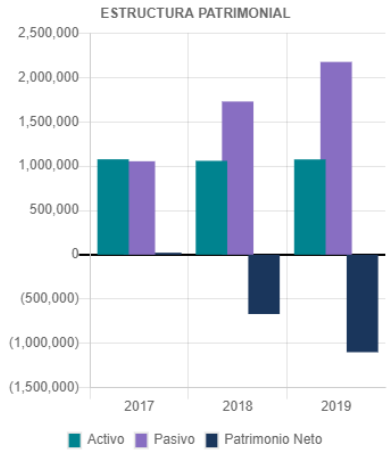
8.1 DATOS CONTABLES

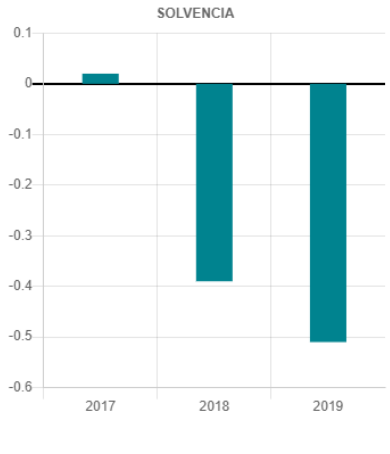
Activo

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Caja y Bancos	19 075	72 801	36 384
Inversión corriente	23 656	52 130	140 603
Ant Créditos por ventas	398 411	320 286	260 116
Otros Créditos	115 560	84 514	45 650
Bienes Cambio	45 931	142 048	99 435
Bienes Intangibles	0	0	0
Otros Activos Corrientes	60 736	0	0
Total De Activo Corriente	663 369	671 779	582 187
Créditos Por Ventas	0	0	0
Otros Créditos No Corrientes	132 426	371 186	485 430
Otras Inversiones No Corrientes	267 916	0	0
Bienes De Uso Valor De Origen	62 163	104 107	148 820
Depreciación Acumulada	49 135	87 657	141 074
Bienes De Uso	13 028	16 449	7 746
Activos Intangibles	0	0	0
Otros Activos No Corrientes	0	0	0
Total Activo No Corriente	413 370	387 636	493 177
Total Activo	1 076 739	1 059 415	1 075 364

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos



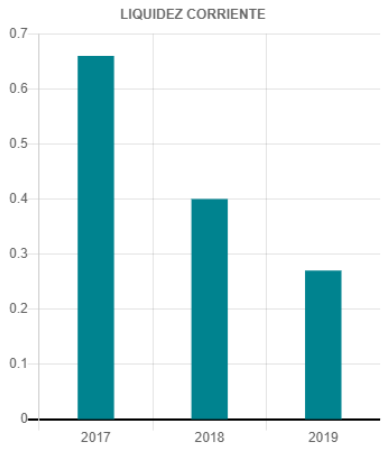


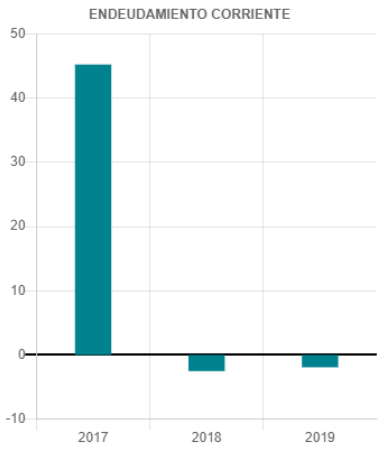


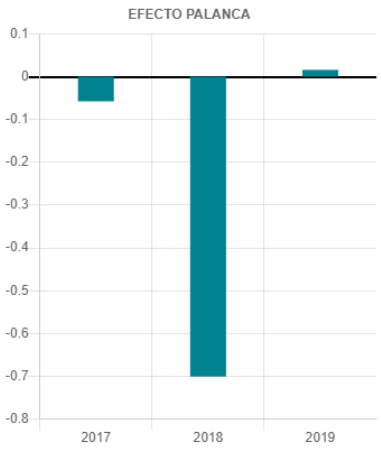
Pasivo / Patrimonio Neto

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Cuentas Por Pagar (Deudas Comerciales)	365 669	567 921	630 594
Préstamos (Deudas Bancarias)	59 853	6 619	3 752
Remuneraciones Y Cargas Sociales	50 571	66 388	82 763
Cargas Fiscales	7 283	6 264	10 731
Anticipos De Clientes	153 723	404 157	614 324
Otros Pasivos	372 510	636 048	783 156
Total Pasivo Corriente	1 009 608	1 687 397	2 125 320
Cuentas Por Pagar	1 170	997	0
Préstamos	1 846	0	0
Deudas Fiscales	0	0	0
Otros Pasivos (No Corrientes)	41 792	40 265	50 142
Previsiones	0	0	0
Total Pasivo No Corriente	44 808	41 262	50 142
Total Pasivo	1 054 416	1 728 659	2 175 463
Capital Social	2 736	15 762	24 247
Resultados No Asignados	19 587	-685 006	-1 124 346
Patrimonio Neto	22 323	-669 244	-1 100 099

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos



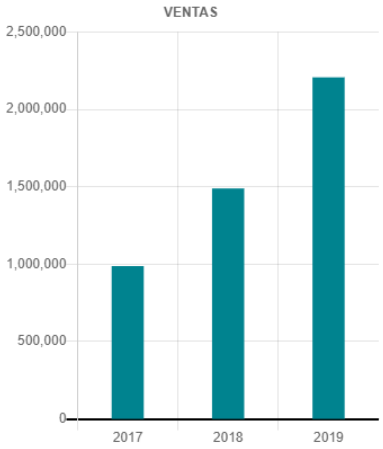


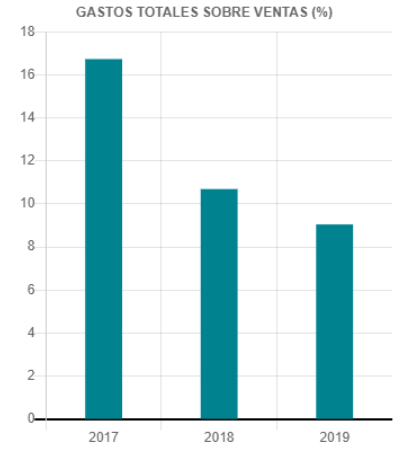


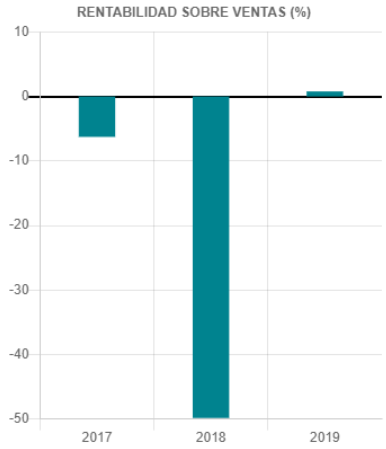
Estado de Resultados

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Ventas	987 618	1 489 020	2 206 801
Compras Del Ejercicio	0	0	0
Costos de las mercaderías, productos, servicios vendidos	885 881	1 223 467	1 992 053
Resultado Bruto	101 737	265 552	214 748
Amortizaciones	3 481	8 688	17 316
Gastos de Comercialización	28 816	32 788	25 817
Gastos de Administración	82 345	126 432	173 853
Gastos Financieros	54 154	0	0
Otros Ingresos	26 887	0	16 498
Otros Egresos	17 564	557 434	810
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo result.por exposición a inflación)	-8 121	-485 423	-49 806
Impuesto a las Ganancias	-436	-194 312	-36 233
Resultado	-61 940	-742 213	17 194

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos







Análisis Patrimonial

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Solvencia Patrimonial Patrimonio Neto / Pasivo Total	0,02	-0,39	-0,51
Endeudamiento Total Pasivo Total / Patrimonio Neto	47,23	-2,58	-1,98
Endeudamiento Corriente Pasivo Corriente / Patrimonio Neto	45,23	-2,52	-1,93
Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente	-346 239,15	-1 015 617,68	-1 543 133,23

Análisis Financiero

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Liquidez Corriente Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,66	0,40	0,27
Liquidez Seca (Prueba Acida) (Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente	0,61	0,31	0,23
Rotación de Créditos Ventas / Créditos por Ventas	2,48	4,65	8,48
Rotación de Pasivo Corriente (Pasivo Corriente * 365) / ((Compras + Gastos) * 1.21)	1 842,24	3 196,89	3 210,86
Rotación De Inventarios Costo Mercaderías / Bs. de Cambio	19,29	8,61	20,03
Rotación de Activos Ventas / Activo Total	0,92	1,41	2,05
Rotación de Activo Fijo Ventas / Bs. de Uso	75,81	90,52	284,88
Préstamos sobre Patrimonio Neto Préstamos / Patrimonio Neto	2,76	-0,01	0,00
Meses de Deuda (Préstamos (o BCRA) * 12) / Ventas	0,75	0,05	0,02
Días de Deuda (Préstamos (o BCRA) * 365) / Ventas	22,80	1,62	0,62

Análisis de Rentabilidad

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Margen Bruto (Resultado Bruto / Ventas) * 100	10,30	17,83	9,73
Margen Neto (Resultado Neto / Ventas) * 100	-6,27	-49,85	0,78
Margen Operativo (Resultado Neto + Otros Egresos – Otros Ingresos) / Ventas * 100	-7,22	-12,41	0,07
EBIT Resultado Bruto - Amortizacions - Gastos de comercialización - Gastos de Administración	-12 904 406	97 644 196	-2 237 507
EBIT/Ventas (EBIT/Ventas)*100	-1,31	6,56	-0,10
Margen s/ Patrimonio (Resultado Neto / Patrimonio Neto) * 100	-2,77	1,11	-0,02
Margen s/ Activo (Resultado Neto / Activo Total) * 100	-5,75	-70,06	1,60
EBITDA Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias	-4 741 825	-927 836 886	-1 722 381
EBITDA / Pasivo (Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias) / Pasivo Total	0,00	-0,54	0,00
EBITDA / Ventas (Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias) / Ventas	0,00	-0,62	0,00
EBITDA / Intereses (Resultado Neto + Amortizaciones + Gastos Financieros + Impuesto a las ganancias) / Gastos Financieros	-0,09	0,00	0,00

Análisis de Eficiencia

Fecha Balance	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Gastos Financieros / Ventas Gastos Financieros / Ventas	0,05	0,00	0,00
Gastos Comerciales / Ventas Gastos Comerciales / Ventas	0,03	0,02	0,01
Gastos de Administración / Ventas Gastos de Administración / Ventas	0,08	0,08	0,08
Gastos Totales / Ventas (Gastos de Administración + Gastos Financieros + Gastos Comerciales) / Ventas	0,17	0,11	0,09
Inversiones en Bienes De Uso (Patrimonio Neto / Bs. de Uso) * 100	1,71	-40,68	-142,01
Vida Restante de los Bienes de Uso Bienes de Uso / Amortizaciones	3,74	1,89	0,45

Montos expresados en miles de Pesos Argentinos